



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN EN EUROPA PARA EL AÑO 2011**

<b>PAÍS</b>	<b>Nº DE PÁGINA</b>
<a href="#">ALEMANIA</a>	2 a 4
<a href="#">AUSTRIA</a>	5 a 23
<a href="#">BÉLGICA</a>	24
<a href="#">BULGARIA</a>	25 a 27
<a href="#">ESLOVAQUIA</a>	28 a 29
<a href="#">ESLOVENIA</a>	30 a 34
<a href="#">FRANCIA</a>	35 a 41
<a href="#">GRECIA</a>	42 a 43
<a href="#">HOLANDA</a>	44
<a href="#">HUNGRÍA</a>	45 a 47
<a href="#">ITALIA</a>	48 a 50
<a href="#">LUXEMBURGO</a>	51 a 54
<a href="#">POLONIA</a>	55 a 57
<a href="#">PORTUGAL</a>	58 a 61
<a href="#">REINO UNIDO</a>	62 a 63
<a href="#">REPÚBLICA CHECA</a>	64 a 65
<a href="#">RUMANIA</a>	66 a 71
<a href="#">SUIZA</a>	72 a 73
<a href="#">UCRANIA</a>	74
<a href="#">DINAMARCA</a>	75 a 76
<a href="#">OTROS PAÍSES</a>	77

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## ALEMANIA

### Vehículos aplicables:

Camiones con un MMA superior a 7,5t así como a trailers en la red de carreteras y autopistas.

La prohibición se aplica los domingos y festivos, entre las 00.00 y 22.00 horas.

### Restricciones adicionales en verano en autopistas y carretera principales

La prohibición se aplica los sábados entre el 1 de julio y el 31 de agosto desde las 7:00 hasta las 20h00.

A1. Desde Colonia oeste vía Wuppertal, la intersección Kamen y Munster al cruce de Cloppenburg y desde el cruce de Oyten a la intersección de Horst.

A2. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Bad Oeynhausen.

A3. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Cologne-este, desde la intersección Monchhoff vía intersección Frankfurt a la intersección de Nurenberg.

A4/E40 Desde el cruce Herleshausen a la intersección de Nossen.

A5. Desde la intersección Darmstadt via Karlsruhe a la intersección Neuenburg.

A6. Desde el cruce Schwetzingen-Hockenheim a la intersección Núrnberg-south.

A7. Desde el cruce Schlewing/Jagel al cruce Hamburg-Schnelsen-norte, desde el cruce Soltau-este al cruce norte de Göttingen, desde el cruce schweinfurt/Werneck . la intersección de Bieberlried, la intersecciónUlm/Elchingen y la intersección de Allgäu a la frontera del Estado de Füssen.

A8. Desde la intersección Karlsruhe al cruce Munich -este a y desde el cruce Munich-Ramesdorf al cruce Reichenhall.

A9/E51 La circunvalación de Berlin (carretera de Leipzig/intersección de Postdam) al cruce de Munich-Schwabing.

A10. Circunvalación de Berlín, con la excepción de la parte desde el cruce Berlin-Spandau vía la intersección de Havelland a la intersección Oranienburg y la parte entre la intersección Spreeau y la intersección Werder.

A45. Desde el cruce Dortmund-sur vía intersección Westhof a la intersección Gambach a la intersección Seligenstadt.

circu  
lar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu

A61. Desde la intersección Meckenheim vía intersección Koblenz a la intersección Hockenheim.

A. 81 Desde la intersección Weinsberg al cruce Gärtringen.

A92. Desde la intersección Munich-Feldmoching al cruce Oberschelisheim y desde la intersección Neufahrn al cruce Erding.

A93. Desde la intersección Inntal al cruce Reischenhart.

A99 Desde la intersección Munich-suroeste vía las intersecciones a Munich-Oeste, Munich-Allach, Munich Feldmoching, Munich-norte, Munich-este Munich-sur y Munich/Eschenried.

A215. Desde la intersección Bordsesholm al cruce Blumenthal.

A831. Desde el cruce Stuttgart-Vaihingen a la intersección con la autopista de Stuttgart.

A 980. Desde la intersección Allgäu al cruce Waltenhofen.

A995. Desde el cruce Sauerlach a la intersección Munich-Sur.

B31. Desde el cruce Stockach-este de la A98 al cruce de Sigmarszel de la A96.

B96/E251. Desde la circuvalación de Neubrandenburg a Berlin.

Existen ciertas excepciones respecto a la norma general definida anteriormente:

- Transporte combinado de mercancías por carretera/ferrocarril desde el barco hasta la más próxima central de carga de la estación de ferrocarril, o desde la estación de ferrocarril designada hasta una distancia de 200km, (no existe límite de distancia durante las restricciones adicionales de verano); también transporte combinado de mercancías mar/carretera entre el sitio de carga y descarga y el puerto situado en un radio máximo de 150 km (carga o descarga).
- Entrega de leche fresca y otros productos cotidianos, carne fresca y sus derivados, pescado fresco, pescado vivo y sus derivados, alimentos perecederos (fruta y vegetales).
- Vehículos vacíos, en conexión con las operaciones de transporte mencionadas.
- Operaciones de transporte en utilización de vehículos sujetos a la Ley Federal de Obligaciones de Servicio; la autorización debe llevarse a bordo y mostrarse en caso de inspección.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Asimismo, están exentos de esta prohibición, los vehículos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y a la Policía Federal, los bomberos y los servicios de emergencia.

Para las operaciones que nos están cubiertas por las exenciones que hemos contemplado más arriba, deben obtenerse las correspondientes autorizaciones. Estas, sin embargo, se otorgarán en caso de emergencia cuando otra forma de transporte no sea posible.

### **Restricciones a la circulación**

Existen restricciones nocturnas en rutas específicas. Se indican por señales de de tráfico.

### **Días festivos 2011**

- 1 de enero - Año Nuevo
- 22 de abril - Viernes Santo
- 25 de abril - Lunes Pascua
- 1 de mayo - Día del Trabajo
- 2 de junio - Ascensión
- 13 de junio - Pentecostés
- 23 de junio - Corpus Christi (sólo en Baden-Wurtemberg, Bavaria, Hesse, North-Rhine Westphalia, Rhineland-Palatinate y Saar)
- 3 de octubre - Día de la unificación alemana
- 31 de octubre (sólo en Brandenburg, Mecklenburg-Vorpommern, Saxony, Saxony-Anhalt y Thuringia)
- 1 de noviembre (sólo en Baden-Wurtemberg, Bavaria, North-Rhine Westphalia, Rhineland-Palatinate y Saar)
- 25 y 26 de diciembre - Navidad



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

## AUSTRIA

### **I. PROHIBICIONES GENERALES DE CIRCULACIÓN:**

#### **Vehículos afectados:**

Vehículos con trailers, si el peso máximo autorizado total del vehículo motor o el trailer excede de 3,5t; camiones, vehículos articulados y vehículos de maquinaria industrial autopropulsada con MMA de más de 7.5t.

#### **Área:**

Todo el país, con la excepción de los viajes hechos exclusivamente como parte de una operación de transporte combinado a lo largo de un radio de 65 km en alguno de los centros de transporte de carga:

Brennersee, Graz-Ostbahnhof; Salzburg-Hauptbahnhof; Wels-Verschiebebahn; Villach-Furnitz; Wien-Südbahnhof; Wien-Nordwestbahnhof; Wörgl, Hall en Tirol CCT; Blundez CCT, WolfurtCCT.

#### **Prohibición:**

Sábados desde las 15.00 a las 24.00 horas;  
domingos y festivos desde las 00.00 a 22.00 horas.

#### **Días festivos en Austria:**

1 de enero - Año Nuevo  
6 de enero - Epifanía  
25 de abril - Lunes de Pascua  
1 de mayo - Día del Trabajo  
2 de junio - Ascensión  
13 de junio - Lunes de Pentecostés  
23 de junio - Corpus Christi  
15 de agosto - Asunción  
26 de octubre - Día fiesta nacional  
1 de noviembre - Todos los Santos  
8 de diciembre - Inmaculada Concepción  
25 de diciembre - Navidad  
26 de diciembre

#### **Excepciones**

- En relación a camiones con trailers que excedan de 3,5t: vehículos que transporten leche.
- En relación a vehículos con MMA de más de 7,5t: vehículos que transporten carne, ganado (no transporte de ganado pesado en autopistas), productos perecederos (no productos congelados), el aprovisionamiento de refrescos a zonas turísticas, reparaciones urgentes a plantas de refrigeración, servicios de



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

remolque, (en todo caso es obligatorio abandonar la autopista en la salida más próxima) asistencia a vehículos averiados, vehículos de emergencia, vehículos de transporte regular de personas, viajes locales realizados durante los dos sábados previos al 24 de diciembre.

## II. RESTRICCIONES LOCALES AL TRÁFICO

### **Vehículos afectados:**

Todos los vehículos matriculados antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su MMA

**Prohibición total:** Todas las carreteras de la zona de los "Länder" de Viena, Baja Austria y Burgenland

### Burgenland

B50 camiones de más de 3,5 t entre Eisenstadt y Neusiedl / See-Parndorf.

### Carinthia

**B70.** Packer Bundesstrasse, camiones de MMA superior a 5t en las ciudades de Wolfsberg y St Andrä excepto para residentes, así como a los camiones de MMA superior a 16t en el área del puente Waldensteinerbach en el km. 74.250 y en el puente de Auerling en el km 75.620.

**B78.** Obdacher strasse, camiones de peso superior a 7.5t MMA entre St Leonard y Obdacher Sattel (km 23.158-km36.60).

**B83.** Kärnter Strasse, camiones de peso superior a 3,5t MMA, excepto para el tráfico local entre Thörl-Maglern y Villach, Wernberg y Velden/WSee respectivamente, y camiones de MMA superior a 4t desde la ciudad de Klagenfurt al distrito Villach.

**B85.** Rosental Strasse, camiones cuya MMA es superior a 3,5t entre la B83 en Fürnitz y A11 en Winkl, excepto al tráfico local.

**B91.** Loiblpassstrasse, camiones con MMA superior a 7,5 de MMA.

**B94.** Ossiacher Bundestrasser, camiones de peso superior a 7.5t MPW. Excepto para residentes y servicios de recogida y entrega.

**B111.** Gaital Bundesstrasse, tramo Lesachtal, camiones de peso superior 25t desde el km 63.846 (Wetzmann) al km 92.496, (frontera Tyrol oeste), y trailers desde el km 63.846 (Wetzman) al km 82.500 (Liesing).

**L22.** Rattendorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 25t desde el km. 1.358 al km 1.427 (Puente Doberbach).

**L23.** Egger Almstasse, camiones de MMA superior a 5t desde el km 2.441 al km 2.465 (Puente de Gamitzenbach) y desde el km. 2.691 (entrada a Gamitzenklamm) al km. 10.800 (Eggeralm).

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

**L24.** Schattseiten Landesstrasse, camiones de MMA superior a 25t desde el km. 1.958 al km 1.984 (Puente de Nötblingbach); camiones de peso superior a 14t MMA desde el km. 3.495 al km. 3.508 (puente de Grimmlnitzbach); camiones de peso superiores a 25t MMA desde el km. 5.011 al km. 5.019 (puente de Bodenmühlbach); camiones de 16t MMA desde el km. 9.024 al km 9.050 (puente de Stanigbach).

**L25.** Egger Landesstrasse, camiones limitados a una altura de 3,30m desde el km. 12.398 al km 12.420

**L27.** Voderberger Strasse, camiones de 14t desde el km. 3.786 al km 3.856 (Puente Gail).

**L29.** Guggenberg Landstrasse, camiones de peso superior 12t MMA y trailers desde el km 11.900 (kreuth) al km 16.600 (Jening).

**L33.** Kreuzner Strasse, camiones de 16t MMA desde el km. 16.933 (puente de Erzpriester).

**L143.** Ettendorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 5t en el área de Jacling, ciudad de St Andrä (excepto para residentes).

**L144.** Metersdorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 14t en el puente de Lavant.

**L149.** Koralm Strasse, camiones de MMA superior a 16t del km 0,2 vía el puente de Pailbach.

En Villach no se admite el tráfico a camiones de MMA superior a 3,5t excepto para entregas.

En Klagenfurt no se admite el tráfico para camiones de MMA superior a 3,5t.

## **Baja Austria**

**B1** Vehículos de MMA superior a 3,5 t con trailers de MMA superior a 3,5t entre el km. 90.955 (al oeste con la intersección B3a en dirección Amstetten), entre el km. 101.463 (al este de la intersección con la L5325 en dirección a Melk), entre el km. 101.517 (al oeste de la intersección con la L5325 en dirección a Amstetten) y el km. 111.625 (al este de la intersección con la B25 en la dirección de Melk), entre el km. 111.900 (al oeste de la intersección con la B25 en dirección a Amstetten) y en el km. 119.864 (al este del intercambiador este de Amstetten); y entre el km 134.10 Amstetten-intercambiador oeste) y el 162.94 (intersección con la B123a en Rems).

**Excepción:** cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

**B3.** Bundesstrasse, desde el km 84.179 al km 115.338, todos los vehículos comerciales cuyo peso sea superior a 7,5 t desde las 20.00 a las 06.00, vehículos articulados y trenes de carretera de MMA superior a 7,5t desde las 6.00 a 20.00 h.

**Excepción:** Vehículos desde Zwett, Krems-Land y krems-Stadt y desde los Municipios de Dorfstetten, Münichreith-Laimbach, Pöggstall, Rexendorf, St Oswald, Weitenn,



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu

Yperstal, Emmersorf y Leiben, así como a las entregas, recogidas y transporte de leche en esta área.

**B16.** Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km. 19.80 (intercambiador norte de Ebreichsdorf) y el km 25.20 (intersección con la B60, Weigelsdorf). **Excepción:** cuando las prohibiciones de circular en días festivos está en vigor.

**B17.** Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km 9.95 (intersección con la B12a, Wiener Neudorf) y el km 12.10 (intersección con la B11, Wiener Neudorf). **Excepción:** cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

**B18.** Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t, desde el km. 12.170 al km. 55.800. **Excepciones:** Tráfico al y desde los distritos de Lilienfeld, Neustadt and Neunkirchen oeste y de la autopista A2 en dirección sur, y desde los municipios de Hirtenberg, Herstein, Berndorf, Pottenstein, Wiesenbach/Triesting, Furth/Triesting, Altenmarkt/Triesting y Wilhelmsburg, así como entregas, recogidas y transporte de leche.

**B19.** Tullner Strasse: km 3.710 en Neulengbach desde 22h00 a 05h00, en dirección norte, para vehículos de MMA superior a 7,5t GVW, que se dirijan al norte del Danubio.

**B43.** Traismaurer Strasse: km 16.195 en Traismauer desde las 22h00 a 05h00, en dirección oeste, para vehículos de MMA superior a 7,5t que se dirijan al norte del Danubio.

**B54.** Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km. 14.03 (intersección Seebestein) y el km 23.22 (intercambiador de Grimmenstein y entre el km 23.22 al km 26.26 (intersección con la L4174 con Grimmenstein).

**B210.** Helenental, entre Alland y Baden, camiones de MMA superior a 7,5t.

**L80.** Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km 0.00 (intersección con la B1 en Strengberg) y el km 3.54 (intercambiador de Haag). **Excepción:** cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

**L2087.** Vehículos de mercancías de MMA superior a 3.5t, entre el km 0.005 (intersección con la B17) y el km 2.029 (intersección con la L2088 en Mödling).

## Tyrol

**A12.** Prohibición en ambas direcciones y sentidos, entre Kufstein (km 6.350) y Zirl (km 90.0):

- Desde el 1.1.07, para vehículos articulados de MMA superior a 7.5t y para camiones con trailers, si la suma de la MMA de ambos elementos excede de 7,5t y las emisiones NO<sub>x</sub> exceden del valor marginal de 7.0g/kWh (Euro 0 y 1).



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

- Desde el 1.11.08, para vehículos articulados de MMA superior a 7,5t y para camiones con trailers, si la suma de la MMA de ambos elementos excede de 7,5t y las emisiones de NO<sub>x</sub> exceden del valor marginal de 5.0g/kWh (Euro 2).
- Desde el 1.11.09, para camiones sin trailers y tractores de MMA superior a 7,5t si las emisiones NO<sub>x</sub> exceden del valor marginal de 7.0g/kWh (Euro 0 y 1).

**Excepciones:** Viajes hechos como parte de una operación de transporte combinado inesperada en dirección este, a la estación de tren de Hall en Tyrol, o en dirección este a la estación de tren de Wörgl, con el fin de cargar el vehículo en el tren, viajes hechos como parte de una operación de transporte combinado, en dirección oeste a la estación de tren de Hall en Tyrol, o en dirección este a la estación de tren de Wörgl, si esto puede ser demostrado con los pertinentes documentos; vehículos a motor altamente especializados o vehículos especiales con altos costes (hormigoneras, vehículos remolqueadores, camiones que montan grúas).

- Desde el 3.12.08, Se prohíbe, en los dos sentidos desde el Km 6.350 (Langkampfen) hasta el km 72,0 (Ampass), en camiones, vehículos articulados y trenes de carretera de más de 7,5 t MMA que transporten residuos mencionados en la lista de residuos establecido de conformidad con la Decisión 2000/532/CE de la Comisión y modificada por la Decisión 2001/573/CE.
- Desde 1.1.09, esta prohibición se aplicará también al transporte de madera y de corcho y a vehículos de motor y remolques.
- Desde 1.7.10, esta prohibición se aplicará también al transporte de mineral de hierro y no minerales de hierro, mármol y travertino.  
De 1/01/2011, estas prohibiciones se aplicarán en los dos sentidos de 6.350 kilómetros (Langkampfen) hasta el km 90,0 (Zirl).

**Excepciones:** vehículos de carga y la descarga en la zona (que comprende los distritos de Imst, Innsbruck land, Innsbruck Stadt, Kufstein y Schwaz), vehículos de carga y descargadas en la ampliación de la zona (que comprende los distritos de Kitzbühel, Landeck Lienz, Reutte y Zell am See, los distritos administrativos de Alemania de Bad Tölz, Garmisch-Partenkirchen, Miesbach, Rosenheim (incluida la ciudad) y Traunstein y de los distritos italiano Eisacktal, Pustertal y Wipptal); viajes de dirección este a la terminal de ferrocarril o hacia el oeste a la terminal de ferrocarril en Wörgl como parte de una operación de transporte combinado, si esto puede ser probado por los documentos pertinentes; viajes al oeste de la terminal de ferrocarril o en dirección este de la terminal de ferrocarril en Wörgl como parte de una operación de transporte combinado, si esto puede ser demostrado por los documentos, si el transporte está autorizado de acuerdo o a causa del interés específico del transporte

**B164.** Hochkönigstrasse, desde el km 56.251 (municipio de Hochfilzen) al km. 75.76 (St Johann en Tirol) en ambas direcciones, para vehículos con pesos superiores a 7,5t, con la excepción servicios de remolque, asistencia por averías, vehículos del ejército y vehículos y camiones que son cargados o descargados en los siguientes municipios en el comienzo o final de sus viajes en estos municipios: St Johann en Tirol, Fieberbrunn en Tirol, Hochfilzen, Leogang en la provincia federal de Salzburgo.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu

**B165.** Gerlosstrasse, desde Heinzenberg a Gerlos, para vehículos cuya MMA sea superior a 12t, excepto para camiones de hasta 14t, vehículos de obras públicas de la Administración de carreteras federales, departamentos de gestión de ríos y anti-avalancha, camiones de tala de hasta 16t con 2-ejes y hasta 22t para vehículos de 3 ejes, y vehículos de hasta 16t de MMA que ofrezcan servicios de entrega para Hainzenberg y Gerlos. La prohibición también se aplica a los vehículos con trailers (excepto para aquellos con trailers con una anchura máxima de 2m) entre Waldheim Inn en Hainzenberg y la entrada al parking de coches en Gerlös.

**B170.** Brixentaler Bundesstrasse: desde el km. 9.5 en Hopfgarten I.B. al km 26.03 en Kirchberg, para camiones de MMA superior a 7.5t excepto para vehículos militares, remolques y servicios de averías, servicios de reparaciones urgentes de refrigeración o instalaciones de fuentes de energía, así como camiones registrados por empresas domiciliadas en el municipio de Hopfgarten en Brixen, Westendorf, Brixen en Th, Kirchberg i.T, o camiones con carga y descarga en los mismos municipios que tengan como punto de origen o destino dicho destino (ver también en Wörgl).

**B171.** Tiroler Strasse (ver también en Wörgl y Rattenberg) desde el km 1.984 al km 3.857 en Kufstein.

**B172.** Walchseestrasse, desde la frontera del estado de Niederndorf en dirección a Niederndorf.

**B175.** Wildbichler Strasse: camiones de MMA superior a 7,5t, desde el km 1.493 en dirección a Ebbs, excepto para el tráfico desde los municipios de Ebbs, Erl, Niederndorf, Niederndorferberg, Rettenschöss, Walchsee, Kirchdorf, Kössen, Schwendt y Waidring; desde el km 0,0 hasta el km 1.458 en Kufstein.

**B176.** Kössener Bundesstrasse: vehículos de MMA superior a 16t, desde el km 0.0 (intersección con B312 en St.Johann) al km. 14.0 (Schwendt-Dorf) y camiones de MMA superior a 7.5t MPW, excepto para tráfico residente desde el km 0.0 (intersección con th B312 en St. Johann) al km 17.7 (intersección con la B312 en Kössen).

**B177.** Seefelder Strasse en la ruta de Zirlerberg, para vehículos de MMA superior a 7,5t conduciendo en descenso, excepto para camiones registrados por empresas localizadas en los municipios de Seefeld, Scharnitz, Leutasch y Reith bei Seefeld, o con sede social en los distritos de Garmisch-Partenkirchen, Bad Tölz, Wolfratshausen o Weilheim-Schöngau, así como vehículos austriacos que transporten mercancías a o desde el Seefeld high plateau y a los arriba mencionados distritos. La prohibición también se aplica a vehículos con trailers que viajen cuesta arriba, excepto para viajes en vacío y vehículos autorizados para circular por pendientes.

**B177.** Seefelder Strasse, L35 Buchener Landesstrasse y L36 Möserer Landesstrasse: en la ruta de Zirlerberg, L35 Buchener Landesstrasse, L36 Möserer Landesstrasse así como todas las carreteras de la meseta de Seefeld, se prohíbe el tráfico de vehículos con mercancías peligrosas cuya carga tiene que ser identificada con paneles naranjas (Rn 10.500 ADR), excepto para proveer de servicios en la meseta de Seefeld.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu

**B178.** Lofererstrasse: Desde el km 0.00 (Kirchbichl) al km 49.63 (Waidring) se prohíbe a aquellos con MMA superior a 7,5t con la excepción de vehículos con baja contaminación acústica tal como señala el Art.8b KDV 1967, vehículos de mantenimiento de carreteras, vehículos militares, de servicio de remolque, de asistencia en carretera, de protección civil, de urgentes reparaciones de refrigeración, de servicios públicos y vehículos pesados de carga o descarga en (con origen o viaje) en Kitzbühel o en los municipios de Ellmau, Scheffau, Söll, Kirchbichl y Wörgl en el distrito de Kufstein.

Desde el km. 0.00 (Kirchbichl) al km 49.63 (Waidring) se prohíbe el tráfico local a vehículos comerciales de MMA superior a 7,5t que estén cargando gravilla, fragmentos de cristal, escombros, coches, cemento, contenedores vacíos, material de embalaje, material de construcción, y partes concretas prefabricadas excepto para viajes realizados por vehículos comerciales que son cargados o descargados en (con origen en o viaje a los distritos de Kitzbühel, Lienz, St Johann im Pongau y Zell am See, y también en Söll, Ellmau y Scheffau en el distrito de Kufstein. Esta excepción se aplicará sólo si al menos una mayor parte (por ejemplo superior al 51%) de la carga o descarga tiene lugar en los distritos o localidades exceptuados de la prohibición.

La carga de mercancías afectadas por la prohibición, además de otros pesos está permitida hasta alcanzar el 10% del peso total de la carga. El término 'materiales de construcción' designa materiales como gravilla, arena, ladrillos, sustancias de relleno, aceros reforzados y azulejos.

**B179.** Fernpassstrasse, entre el km 0,00 en Nassereith y el km 47,957 en Vils, para camiones con MMA superior a 7,5t con la excepción de camiones que tengan su sede permanente en los distritos de Imst, Innsbruck-Land, Innsbruck-Stadt, Landeck, Reutte; en los distritos rurales de Biberach, Garmisch-Partenkirchen, Lindau, Oberallgäu, Ostallgäu, Ravensburg, Unterallgäu, Weilheim-Schongau; en los municipios de Kaufbeuren, Kempten or Memmingen; en la provincia de Samnaun o en el distrito y comunidades del valle de Bruggrafenamt o Vinschgau, así como viajes realizados solamente con la intención de hacer cargas y descargas de vehículos en los referidos lugares, y servicios de asistencia de averías y remolque.

**B180.** Reschenstrasse, desde el km. 0.00 en Landeck al km 46.22 (Nauders-State boundary): camiones con MMA superior a 7,5t en ambas direcciones excepto para viajes de camiones que pertenezcan a empresas establecidas a lo largo de la B315 entre el km 0.00 y el km. 46.22 y su valle lateral a lo largo de Vinschgauer Staatsstrasse (SS38 y SS40), empezando en el límite del Estado de Reschen via SS40 Reschenstrasse y via SS38 Stilfserjochstrasse; por lo que respecta a Naturns en el km 189.5 en la SS38 y en su valle lateral y también, excluyendo viajes de camiones que son cargados y descargados en el distrito de Landeck, en el valle Vinschgau y Bruggrafenamt, en Unterengadin y Samnaun (lugar de origen y destino); esto no se aplica a los viajes de camiones que son cargados o descargados en las siguiente áreas cuando los viajes empiecen en una de estas áreas: en el Estado de Voralberg, en el Principado de Liechtenstein, en el cantón suizo de Graubünden (norte de Chur-Davos), Glarus, St-Gallen, Appenzell, Thurgau, en los distritos rurales de Lindau, Ravensburg y Biberach, en lo que respecta a los viajes de entrada y salida a través de Voralberg, en los distritos rurales de Bodenseekreis, Sigmaringen, Konstanz, Schwarzwald-Baar-Kreise, Tuttlingen and Rottweil, en el distrito y comunidades del



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

valle de Bozen/Bolzano, Salten-Schlern, Überetsch-Südtiroler Unterland, en las provincias autónomas de Triento y en la región de Venecia.

**B181.** Achensee Bundesstrasse y L7 Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos de mercancías peligrosas, excepto para operaciones de transporte desde o a Achenal, Hinterriss y Fischl.

**B182.** Brennerstrasse, en ambas direcciones, camiones, trenes de carretera y vehículos de MMA superior a 3,5t desde el km. 7.4 (municipio de Schönberg) al km. 35.10 (municipio de Gries a. Br.) y L38 Ellbögener Strasse, en ambas direcciones, desde el km. 10.35 al km. 22.60.

**Excepciones:** Operaciones a o desde esta área para la carga y descarga de al menos el 51% de las mercancías, pero al menos 1000 kg; transporte a y desde esta área para vehículos cuya sede social de la empresa esté allí establecida; entregas y recogidas en Stubaital desde el km. 7.4 de la B182 a la B183 intersección B183; vehículos de conservación de carreteras, vehículos del ejército, grúas, bajo ciertas condiciones (por ejemplo para viajes de vuelta de Innsbruck o Bremen), la B182 puede ser usada a y desde el garaje Auer en Matrei; si se prevé un viaje, debiendo los vehículos tomar la autopista-A13 desde Matrei.

**B186.** Ötztalstrasse, en Höhe Brücke área cerca de Pill: vehículos de MMA superior a 16t, excepto aquellos que viajen en el centro de la calzada con un vehículo lanzadera.

**B189.** Miemingerstrasse, desde el km. 0.00 in Telfs al km. 9.80 en Mieming: camiones de MMA superior a 7,5t, excepto para el tráfico de residentes.

**B199.** Tannheimer Strasse: vehículos de mercancías superiores a 7,5t entre el km. 0.0 (municipio de Weissenbach am Lech) y km. 22.65 (municipio de Schattwald) en ambas direcciones, excepto para residentes y tráfico a/desde estas localidades.

**L6.** Tuxer Strasse desde el km. 0.00 (Mayrhofen) al km. 17.225 (Tux, Hintertux parte). Prohibición de circular de noche a camiones de MMA superior a 7,5t en ascensiones entre las 22h00 y las 07h00 con la única excepción del transporte de leche y comida.

**L7.** Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos con MMA autorizada superior a 3,5t, excepto para tráfico de residentes.

**L11.** Völser Strasse, en ambas direcciones: vehículos de MMA superior a 7,5t entre el km 5.910 y el km 6.980; en Unterperfuss desde el km. 11.410 al km 11.960; en Inzing desde el km 15.700 al km. 17.520; y en Pfaffenhofen desde el km 26.052 al km 27.278.

**L35, L36** ver B177 supra

**L38.** Ellbögenstrasse: desde la intersección con la carretera de acceso a la autopista en Patsch hasta el cruce con la B182 Brennerstrasse en ambas direcciones, para vehículos con trailers, con la excepción de viajes de salidas y llegadas para operaciones de carga y descarga y tráfico con origen en o viajes a Ellbögen, Mühlbach, Matrei, Patsch y Pfons en la parte entre la intersección de la L38 Ellbögenstrasse y la carretera con



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

acceso a la autopista en Patsch y el cruce con la B182 Brennerstrasse en Matrei am Brenner, junto con la asistencia en averías, servicios de grúa, servicios de protección civil, el ejército y los servicios de mantenimiento de la carretera.

**L39.** Erpfendorfer Landesstrasse para camiones con MMA superior a 7,5t en dirección a Erpfendorf-Kössen, excepto para viajes de transporte exclusivo de leche, carne fresca, productos frescos, periódicos y revistas y vehículos establecidos permanentemente en Kössen, Schwendt, Walchsse, Rettenschöss, Niderndorf, Niederndorferberg, Erl, Ebbs, Oberndorf i.T., Going, St.Johann i.T., Kirchdorf i.T. y Waidring; viajes a o desde estas localidades están también exceptuadas, previendo que la carga y descarga tenga lugar exclusivamente en estas localidades.

**L211.** Unterinntalstrasse: vehículos de mercancías cuya MMA superior a 7,5t entre el km 14.755 y el km 17.00 (municipios de Angerberg y Breitenbach am Inn) y en el municipio de Münster entre Wiesing and Münster (distancia de aproximadamente de 2,6 km), excepto para tráfico a/desde estas localidades.

**L261.** Gräner Strasse: prohibición en vehículos con MMA superior a 7,5t que lleven a cabo operaciones de tránsito para las cuales los Eco-puntos son obligatorios según la BGB1 NE879/1992.

**L274.** Kirchdorfer Landesstrasse: camiones con MMA superior a 7,5 t desde el km. 0.00 (B312 intersección en Kirchdorf) al km. 3.4 (intersección B176) excepto para tráfico de residentes.

**L348.** Spisser Landesstrasse entre Pfunds-Zollhäuser y Spissermühle en los meses del año en el que la autopista Spisser está cubierta de nieve o hielo: prohibición para camiones con trailers.

### **Kitzbühel:**

Prohibición diaria para circular en áreas urbanas de Kitzbühel, desde el 5 de julio al 5 septiembre, y desde el 20 de diciembre al 20 de marzo, en ambos casos entre las 10h00 y las 06h00, con la excepción de los viajes de acceso a la zona de carga en los hoteles del centro de la ciudad, ciclistas, taxis y vehículos a motor de dueños autorizados que aparecen recogidos en las disposiciones publicadas en el "Bote für Tirol" (Boletín oficial) NE747/1993 and NE1273/1983.

### **Kufstein:**

Se prohíbe el acceso en varias carreteras a camiones con MMA superior a 3,5t, aparte del tráfico local; en el tránsito, los vehículos pesados pueden usar la vía alternativa Kufstein/Zell - new Wildbichlerstrasse - old Wildbichlerstrasse – acceso a la carretera Kufstein/Nord - Hochauer en ambas direcciones.

### **Wörgl**

Tiroler Strasse (B171), Brixentaler Strasse (B170) en tránsito a través de la localidad de Wörgl por la B171 entre el final de acceso a la autopista de Wörgl-West (km 19.087) y el cruce con el acceso a la carretera de Wörgl-Ost y también en la B170



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

desde el corte de Luech (Km 4.65) a B171 Wörgl-Ortsmitte, camiones con MMA superior a 7,5t, con la excepción del tráfico local en Wörgl y Wildschönau.

## Rattenberg

Tiroler Strasse (B171): se prohíbe el transporte de mercancías peligrosas con la excepción de entregas en el distrito de Rattenberg y Radfeld. Se prohíbe también en domingos y festivos desde las 22h00 a las 05h00 del día siguiente para camiones con una MMA superior a 7,5t; fuera de estos periodos hay una prohibición de circular para camiones con MMA superior a 7,5t, excepto para vehículos registrados en Radfeld, actividades de carga en el distrito de Rattenberg y Radfeld y vehículos autorizados (incluyendo servicios de averías y asistencia en carretera y transporte de madera).

## Vorarlberg

**B197.** Arlbergpass Bundesstrasse: prohibición general para circular a trenes de carretera y vehículos articulados, entre St Jakob am Arlberg y Alpe Rauz (frontera suiza) en ambas direcciones. Alternativamente los vehículos pueden usar el túnel de Arlberg (donde hay que pagar un peaje).

**L190.** Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t desde el km 23.713 al km 25.706 en dirección a Rankwiel y desde el km 25.548 al km 23.713 en dirección a Tisis, excepto para vehículos de carga o descarga en la ciudad de Feldkirch y el tránsito hacia Liechtenstein.

## Styria

**B78 Obdacher Strasse:** Camiones de más de 7,5 t entre St. Leonhard ( km 23.518) y Obdacher Sattel( km 36.600)

**B113.** Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t en ambas direcciones, desde el km 0.00 a la glorieta Traboch y desde ahí, en dirección a Seiz, al cruce de la L116 con la B113; desde el km 11.500 al km 23.825; desde el km 24.640 al km 34.400 (con la excepción de viajes a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).

**B138.** Pyhrnpass Bundesstrasse: prohibición general a vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde los límites de la provincia de Pyhrnpass (km 81.620) a la intersección B138/L740 en Liezen (km 88.295), excepto para vehículos con baja contaminación acústica entre las 06.00h y las 22.00h.

**B317.** Prohibición para circular de noche desde las 22h00 a las 05h00, para vehículos de mercancías con MMA superior a 7,5t, en ambas direcciones en el término municipal de Dürnstein, desde el km 21.510 al km 22.810; en el área del mercado de la ciudad de Neumarkt desde el km 10.700 al km 12.500; en el área municipal de Perschau am Sattel desde el km 6.270 al km 6.510; en el municipio de St Marein bei Neumarkt desde el km 12.500 al km 13.060, con la excepción del tráfico a/desde estas localidades; prohibición general para vehículos de más de 7,5t en el tránsito entre Scheifling y Dürnstein desde el km 19.070 al km 19.600 y desde el km 0.00 al km



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

22.810 en ambas direcciones, con la excepción del tráfico a/desde el distrito de Mura, Judenburg, Knittelfeld, Leoben, Tamsweg y St Veit an der Glan.

**L121.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t, desde el km 25.4 al final de la L121 (área de intersección con la rampa Peggau/Deutschfeistritz), con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

**L303.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA desde el km 0.0 (intersección con la LB70) al km 5.650 (intersección con la L374) y desde la intersección con la L304 a la intersección con la L603, con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

**L304.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde el km 1.1, a la intersección con la L303, con la excepción del tráfico a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

**L369.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde el km 0.0 al km 11.050 (conectando con la L305), con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

**L371.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA desde la intersección con la L312 a el final de la L371 en el municipio de Hausmannstätten, con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

**L379.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t desde la glorieta de la salida de la autopista de Feldkirchen a la intersección con la L373, con la excepción de trayectos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

**L518, L553.** En ambas direcciones, para vehículos de más de 7,5t de MMA, con la excepción de trayectos a/desde estas localidades.

**L603.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde la intersección con la L303 al límite regional (km 4.2), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

**LB64.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el km 49.960 al límite regional (km 33.780), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

**LB67.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el km 61.700 (intersección Billa) al límite regional (km 73.320), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

**LB70.** En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el límite regional (km 17.800) a la intersección con la LB76 (glorieta de Waldhof), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

### Alta Austria

Se prohíbe a los vehículos de mercancías de más de 3,5t en ambas direcciones en los siguientes tramos:

**B1** - Wiener Strasse: desde el límite provincial de Salzburgo al límite provincial de Niederösterreich.

**B3** - Donau Strasse: desde el límite provincial de Niederösterreich al final de la B3 en el municipio de Linz.

**B115** - Eisen Strasse: desde el km 17.031 a la intersección con la B122 Voralpen Strasse (intersección de Enns).

**B122** - Voralpen Strasse: desde la intersección con la B115 Eisen Strasse a la intersección con la B140 Steyrtal Strasse y desde la intersección con la B139 Kremstal Bundesstrasse a la intersección con la L562 Kremsmünsterer Strasse.

**B123** - Mauthausener Strasse: desde la intersección con la B3 a la intersección con la L1472 Gutauer Strasse

**B125** - Prager Strasse: desde la intersección con la L569 Pleschinger Strasse al final de la B125 (intersección con la B124 Königswiesener Strasse).

**B135**- Gallspacher Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse a la intersección con la B137 Innviertler Strasse.

**B137**-Innviertler Strasse: desde el km 64.160 (límite nacional en Schärding/Neuhaus) al km 1.386 (intersección B137/B134) y desde el km 9.305 (intersección B137/B134) al km 0.000 (intersección B137/B1/B138).

**B138** - Pyhrnpass Strasse: desde la intersección B138/B1/B137 al intercambiador de Inzersdorf, autopista A9 Pyhrn, y desde el intercambiador de Kienberg/Wienerweg, autopista A9 Pyhrn, al intercambiador Spital am Pyhrn, autopista A9 Pyhrn.

**B139** - Kremstal Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse/B139a Kremstal Strasse a la intersección con la B122 Voralpen Strasse.

**B140** - Steyrtal Strasse: en toda su extensión.

**B141** - Rieder Strasse: en toda su extensión. Teniendo en cuenta el viaje completo desde la carga hasta el punto final de la descarga, si el recorrido pasa por la autopista A8 y la B148 AltheimerStrasse es más de 7 k, si la carga o la descarga está en uno de los municipios situados en la B141 en el distrito de Braunau y Ried im Innkreis .



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

**B143** - Hausruck Strasse: desde la intersección con la B148 Altheimer Strasse a la intersección con la B141 Rieder Strasse.

**B309** - Steyrer Strasse: en toda su extensión.

**L510** – Weilbacher Strasse: desde el km 11.705 al km 14.733 con excepción de aquellos vehículos que tengan como destino dicho tramo para realizar la carga o descarga.

**L511** Gurtner Strasse: Desde el Km 3.160 al Km 3.510 con la excepción de aquellos vehículos que tengan como destino dicho tramo para realizar la carga o descarga.

**L520** - Gaspoltshofener Strasse: desde la intersección con la B135 Gallspacher Strasse a la intersección con la B141 Rieder Strasse.

**L554** - Schlierbacher Strasse: en toda su extensión.

**L562** - Kremsmünsterer Strasse: desde el km 0.000 (intersección con la B139 Kremstal Strasse y Kematen an der Krems) al km. 7.426 (intersección con la B122 Voralpen Strasse a Kremsmünster).

**L569** - Pleschinger Strasse: desde la intersección con la B125 Prager Strasse a la intersección con la B3 Donau Strasse.

**L1087** – Wippenhamer Strasse en toda su extensión.

**L1265** - Schörlflinger Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse al intercambio con la autopista del este A1 en Schörlfling.

## Salzburg

**B159.** Salzachtal Bundesstrasse: vehículos de más de 3.5t MMA desde el km 14.72 en el municipio de Kuchl al km 21.25 en el municipio de Galling (con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).

**B159.** Salzachtal Bundesstrasse: vehículos de más de 7,5t de MMA desde el km 34.440 al km 35.264 (localidad de Tenneck) en ambas direcciones (con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).

**B311.** Pinzgauer Strasse, B178 Loferer Strasse, B161 Pass Thurn Strasse. B165 Gerlosstrasse, B108 Felbertauernstrasse. Prohibición general para camiones de más de 7,5t en el distrito administrativo de Zell am See (excepto para transporte de productos perecederos, etc.)

**L107.** Westtal Landesstrasse: vehículos de más de 3,5t de MMA desde el km 0.430 hasta el km 19.890 (intersección con la B158 Wolfgangsee Strasse) en ambas direcciones (con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

### III. PROHIBICIÓN GENERAL DE CIRCULACIÓN NOCTURNA

#### **Prohibición:**

Entre las 22.00 y las 05.00 horas para vehículos pesados de más de 7,5t de MMA.

#### **Excepciones:**

Vehículos pertenecientes al mantenimiento de autopistas, vehículos militares, vehículos con bajos niveles de contaminación acústica con placa de color verde con la letra "L". Se limita a una máxima velocidad de 60 Km/h, aunque se autoriza en ciertos tramos a una velocidad de 80 Km/h.

Nota: Las derogaciones a la restricciones de circulación sólo serán autorizadas para viajes destinados al transporte de leche, productos frescos y perecederos (con la excepción de productos congelados), periódicos y revistas, reparaciones esenciales a plantas de refrigeración u operación de acondicionamiento de carreteras para aligerar el tráfico; en otros casos se deberá obtener una autorización excepcional sólo si hay un interés substancial para ello. El solicitante deberá probar en ambos casos que el viaje no puede ser evitado a través de medidas excepcionales o escogiendo otro medio de transporte.

### IV. RESTRICCIONES ESPECIALES LOCALES NOCTURNAS

#### **Carinthia:**

Camiones con un peso total superior a 3,5t desde las 23h00 hasta las 05h00 en Klagenfurt.

#### **Baja Austria**

Camiones con un peso total superior a 7,5 t desde las 22h00 a las 06h00 en la B18 Traisentalstrasse entre Berndorf y Traisen desde las 22h00 a las 06h00 en la B3 Wachaustrasse y la B133, entre Mautern y Melk.

Camiones con un peso total de más de 3,5t desde las 22h00 a las 06h00 en el área de Mödling (municipio de Brunn/Geb, Hinterbrühl, Maria Enzerndorf, Mödling, Perchtoldsdorf). Estas restricciones son indicadas por señales de tráfico.

En la ciudad de Wiener Neustadt, la prohibición nocturna de circular entre las 23h00 y las 05h00.

#### **Alta Austria**

Camiones con un peso total superior a 7,5t desde las 22.00 a las 05.00 a las en la ciudad de Wels (B157 y B138 circunvalación este).

Camiones con peso total superior a 5t desde las 22.00 a las 06.00 en la B138 y A9 desde el límite del estado.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Camiones con peso total superior a 3,5t desde las 22.00 a las 6.00 en la ciudad de Linz.

### Styria

Camiones con un peso total superior a 3,5t desde las 23h00 a las 04h30 en Graz (con la excepción del tráfico de provisión de alimentos y los servicios de tren y carretera).

### Tyrol

Camiones con un peso total de más de 7,5t desde las 22h00 a las 05h00 en la B181 Achenseestrasse entre Wiesing y el límite del estado de Achenkirch, con la excepción del transporte a/desde Hinterriss, Fischl y Achental.

Camiones con peso total de más de 3,5 entre las 22.00 y las 05.00 en Innsbruck (con la excepción de vehículos ruidosos).

Camiones con peso total superior a 7,5t entre el 1 de noviembre y el 30 abril desde el lunes al sábado desde las 20h00 a 05h00 (entre el 1 de mayo y el 31 de octubre desde el lunes a sábado de 22h00 a 05h00) y domingo y festivos desde las 23h00 a las 05h00 en la A12 entre el km. 20.359 en Kundl y el km. 66.780 en Ampass.

**Excepciones:** Transporte de productos alimenticios perecederos, periódicos, medicinas, ganadería, construcción o vehículos de mantenimiento de carreteras, servicios de emergencia o averías, vehículos cuyas emisiones NO<sub>x</sub> seán menos de 3g/kWh (Euro 4 y 5).

Desde el 1.11.08, camiones y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t y camiones con trailers si la MMA del camión o el trailer excede de 7,5 t en ambos sentidos de la A12 y en ambas direcciones entre Kufstein (km 6.350) y Zirl (km. 90.0) entre el 1 de mayo y el 31 de octubre desde el lunes a sábado desde las 22h00 a 05h00 y en domingos y festivos desde las 23.00 a las 05h00, y entre el 1 de noviembre y el 30 abril de lunes a sábado de 20h00 a 05h00 y en domingos y festivos desde las 23h00 a las 05h00. **Excepciones:** Transporte de productos alimenticios perecederos (pero no productos congelados); transporte de ganado; transporte de camiones (Euro 5) hasta el 31.10.2011 y el transporte por camiones (euro 6) hasta el 31.12.2015 si puede probarse mediante los documentos correspondientes.

**Excepciones** aplicables en ambas direcciones en las siguientes carreteras y tramos para trayectos que sean parte de una operación de transporte combinado:

### A Vienna Freudenu Hafen CCT:

A4. Autopista del este desde el paso a Nickelsdorf al cruce Vienna – Simmeringer; Heide y en Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B 228); Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B14), Seitenhafenstrasse en Hafen; Freudenu.

B16. Ödenburger Strasse desde el límite de Klingebach al sur-este de la autopista A3 Y la autopista sur via A3, A2, A23 circunvalación sur-este Viena, A4 Autopista este al cruce Vienna - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 - 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es

(Hauptstrasse B228), Margetinstrasse (Hauptstrasse B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (Hauptstrasse B14), Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B 14, Seitenhafenstrasse a Hafen Freudenu.

B7. Brünner Strasse - Hauptstrasse B7 desde el límite de Drasenhofen, y en la B3, B227, A22 Donauuferautobahn, circunvalación sur-este, autopista este A4 al cruce con Vienna - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B228), Margetinstrasse (Hauptstrasse B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (Hauptstrasse B14), Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B14), Seitenhafenstrasse a Hafen Freudenu.

### **A Kream a.d. Donau CCT:**

**B303.** Weinviertler Strasse desde el paso de Kleinhaugsdorf a Stockerau, y via la A22 Donauuferautobahn, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse

**B2.** Waldviertler strasse desde el paso a Neu-Naglberg vía Schrems a Vitis, y a través de la B36 Zwettlerstrasse a Zwettl y B37 Kremserstrasse a Kream, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse.

### **A Enns Hafen CCT**

**A8.** Autopista Innkreis desde el paso de Suben a la autopista A25 Welser y vía la A25 y la A1 al cruce con Enns-Steyr, B1 Wiener Strasse a Donaustrasse.

**A1.** Autopista oeste desde el paso de Walserberg al cruce con Enns-Steyr, y vía la B1 Wiener Strasse a Donaustrasse a Hafen Enns.

### **A Linz Stadthafen CCT**

**B310.** Mühlviertler Strasse desde el punto fronterizo de Wulowitz a Unterweikersdorf, luego via la autopista A7 Mühlkreis al cruce Hafenstrasse, luego via B129 Hafenstrasse, Industriezeile to Stadthafen Linz.

**B310.** Mühlviertler Strasse desde el paso de Wulowitz a Unterweikersdorf, luego via la A7 Mühlkreisautobahn al cruce Hafenstrasse, luego vía B129 Hafenstrasse, Industriezeile, Pummerer Strasse, Saxinger Strasse.

### **A la ÖBB Terminal de Wörgl:**

**A12.** Autopista Inntal desde el paso de Kiefersfelden a la salida Wörgl oeste y luego vía la B171 Tirolerstrasse.

### **A Vienna Südbahnhof:**

**A4.** Autopista este desde el paso de Nickelsdorf a la A23 Viena circunvalación este-este y en vía A23, salida en Gürtel vía Gürtel Landstrasse y Wiedner Gürtel a Südtiroler Platz, Sonwendgasse.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

**B16.** Ödenburger Bundesstrasse desde el punto de paso en Klingenbach a la autopista A3 sentido sur-este y vía la autopista A3 sentido sur este, B210 Badener Bundesstrasse a la autopista A2 sentido sur y a través de la autopista A2 sentido sur y en la A23 Vienna circunvalación sur-este, salida Gürtel vía Landstrasser Gürtel, Wiedner Gürtel a Südtiroler Platz, Sonnwendgasse.

### **A Graz Ostbahnhof:**

**A9.** autopista Pyhrn desde el límite de Spielfeld, a la autopista A2 sur y en autopista A2 sur, salida Graz Este, Ulrich-Lichenstein-Gasse y Conrad-von Hötzendorf-Strasse.

**B65** Gleisdorfer Bundestrasse desde el límite de Heiligenkreuz a la autopista A2 sur salida Graz East, Ulrich-Lichenstein Gasse, Conrad-von Hötzendorf-Strasse.

### **A la estación de Villach-Fürnitz:**

**A11.** Autopista Karawanken desde el paso de Arnoldstein a la salida Fürnitz, B83 Kärntner Bundesstrasse.

**A2.** Autopista del sur desde el paso fronterizo en Arnoldstein a la salida Fürnitz, B83 Kärntner Bundestrasse.

### **A la estación de Marshalling en Wels:**

**A8.** Autopista Innkreis el paso de Suben a la autopista A25 Linz y a través de la autopista A25 Linz a la salida 13.

**A1.** Autopista oeste desde el paso de Walserberg a la salida Sattledt y en la B138 Pyhrnpass Bundesstrasse, B137 Innviertler Bundesstrasse a la autopista A25 Linz y en la autopista A25 Linz a la salida 13.

**B310.** Mühlviertler Strasse desde el paso de Wullowitz a la autopista A7 Mühlkreis, y luego a través de la autopista oeste A7, A1 vía autopista A25 Linzer, Terminal – salida 13.

### **A la estación de Salzburg:**

**A1.** Autopista oeste desde el paso de Walserberg a la salida 288 (Salzburgo norte), luego vía Salzburgerstrasse, Vogelweiderstrasse, Gnigler Strasse, Lastenstrasse.

### **A la estación de tren Brennersee:**

**A13.** Autopista de Brenner desde el límite de Brenner a la salida de Brennersee y a través de la B 182 Brenner Bundesstrasse.

Para los trayectos señalados anteriormente se requiere un documento debidamente cumplimentado (Acuerdo CIM/UIRR) que deberá mostrar que el vehículo o su superestructura (cajas móviles, container) es o ha sido transportado por tren.

## **V. RESTRICCIONES ADICIONALES A LA CIRCULACIÓN**



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

(Nota: estas restricciones son las que entraron en vigor en 2009. Como todavía no han sido confirmadas se dan como mera indicación)

**Vehículos afectados:** Vehículos a motor y vehículos combinados con una MMA superior a 7,5 t.

### Prohibición

- el 3 de abril 2010 desde las 10 hasta las 15 h
- El 2 de junio de 2010 desde las 9h hasta las 24 h
- El 24 de diciembre de 2010 desde las 10 hasta las 22 h

-A12 autopista Inntal para vehículos cuyo destino es Italia o cualquier otro país al que se acceda via Italia.

-A13 autopista Brenner para vehículos cuyo destino sea Italia o cualquier otros país al que acceda via Italia.

### Excepciones:

Se aplican las excepciones normales (ver supra).

Vehículos que puedan probar que están exentos de las prohibiciones de circulación en Italia durante estas horas.

## VI. RESTRICCIONES VERANIEGAS A LA CIRCULACIÓN

(Nota: estas restricciones son las que entraron en vigor en 2010. Como todavía no han sido confirmadas en el 2011 se dan como mera indicación)

Vehículos o conjunto de vehículos con MMA superior a 7.5t

### . Prohibición:

Todos los sábados desde el 3 de julio de 2010 hasta el 28 de agosto (inclusive) de 2010 desde las 09h.00 a las 15h.00, si el destino es Italia o un destino de paso hacia Italia

El 2 de abril de 2010, desde las 00.00 a las 22.00 horas. Si el destino es Alemania o debe realizarse por Alemania.

### Área:

- A12 autopista Inntal
- A13 autopista Brenner

### Prohibición:

Todos los sábados desde el 3 de julio hasta el 28 de agosto desde las 08h.00 a las 15h.00, en ambas direcciones fuera de las localidades.

### Área:



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

B178 Loferer Strasse desde Lofer a Wörgl;  
B320 Ennstal Strasse empezando en el km. 4.500;  
todo el tramo de la B177 Seefelder Strasse;  
B179 Fernpasstrasse desde Nassereith a Biberwier;  
todo el tramo de la B181 Aachensee Strasse; todo el tramo de longitud B317 Friesacher Strasse.

### **Excepciones:**

Se aplicán las excepciones normales (ver supra).

Todos los sábados desde el 3 de julio hasta el 28 de agosto incluido, desde las 8.00 hasta las 15 h.

Area: A4 en la unión entre Scwechat con la frontera con Nickelsdorf, en ambas direcciones

Transportes cuya carga o descarga sea en Neusuedl am See, Eisenstadt, Mattersburg, Bruck an der Leitha, Gänsendorf y WienUmgebung

Vehículos que transporten carne o alimentos, percederos, el repuesto de refrecos en las estaciones de servicio, reparaciones urgentes de cámaras frigoríficas asistencia de vehiculos, ambulancias, ayudas por determinadas organizaciones

Viajes realizados como parte de una operación de transporte multimodal (se debe aportar docuemtno acreditativo).



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## BÉLGICA

**No hay restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías los fines de semana o en días festivos.**

**Transportes especiales de carga:** se prohíbe el transporte especial de carga:

- Los días festivos;
- A partir de los sábados a las 06h:00, hasta el lunes a las 06:00h en las carreteras.
- A partir de los sábados, a las 06h:00, hasta el lunes, a las 9:00, en las autopistas.

### Días festivos 2011

- 1 de enero - Año Nuevo
- 25 de abril - Lunes de Pascua
- 1 de mayo - Día del trabajo
- 2 de junio - Ascensión
- 12 de junio - Pentecostés
- 13 de junio
- 21 de julio - Día nacional
- 15 de agosto - Día de la Asunción
- 1 de noviembre - Día de todos los santos
- 11 de noviembre - Armisticio de 1918
- 25 de diciembre - Navidad

Fiestas regionales:

- 11 de julio
- 27 de septiembre
- 15 de noviembre
- 11 de julio o 27 de septiembre

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## BULGARIA

No hay prohibiciones generales para el tráfico internacional los domingos o días festivos. Pero hay numerosas restricciones locales.

**I. Vehículos afectados:** Los vehículos con MMA superior a 15t.

**Prohibición permanente:**

Aplicable en las siguientes carreteras: I-5, tramo Tchernootchene – Kardjali. Los vehículos a los que se les aplica deben usar las siguientes carreteras:

- Dirección Haskovo - Kardjali: carretera I-5 - carretera III-505 - Manastir - carretera III-507 - Voyvodino - Most - Tchiflik – Kardjali.
- Dirección Assenovgrad - Kardjali: carretera III-58 - carretera I-5 - carretera III-505 - Manastir - carretera I-5 - carretera III-507 - Voyvodino - Most - Tchiflik – Kardjali.
- Dirección Mineralni Bani - Kardjali: carretera III-506 – carretera III-806 - road I-5 – carretera III-505 - Manastir - carretera III-507 - Voyvodino - Most - Tchiflik – Kardjali.

**II. Vehículos afectados,** todos los vehículos de transporte de mercancías de más de 10T de peso total de carga

**Prohibición permanente: todos los días** desde las 5:30 hasta las 8:50 y desde las 16:30 hasta las 20:50

Carretera I-1, sección Sofía – Kulata, sección Dragichevo-Sofia-Knyzhevo

Los vehículos en cuestión deben utilizar la ruta Dupnitsa - Samokov -- Sofía y Dupnitsa - Samokov - Ihtiman - autopista "Trakia"

**III. Vehículos afectados,** todos los vehículos de transporte de mercancías de más de 10T de peso total con carga

**Prohibición** hasta el 31 de marzo de 2010

Carretera I - 5 de kilometro 155+250 y 184+000 (Shipka)

Los vehículos deben utilizar la ruta Radnevo – road II-57 – Pet mogili – Novoselez – road II-55 – Mlekarevo – Radevo – Nova Zagora – Road mir - Tchervena Mogila – road I-6 – Gurkovo – Prohod na Republikata – Veliko Tarnovo.

**IV. Vehículos afectados:** vehículos de más de 10 toneladas de peso total con carga

**Prohibición permanente:** Tramo afectado: II-82 sección Samokov- Sofía



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Los vehículos afectados deben usar la ruta II-62- Samokov-Ihtiman-carretera I-8- autopista de Trakia

**V. Vehículos afectados:** todos los vehículos que excedan de los pesos y dimensiones autorizados.

**Prohibición en todo el año:** Si la visibilidad es inferior a 50 metros, debido a la niebla, lluvia intensa o nieve.

En condiciones de hielo;

Durante las horas de oscuridad y en horas punta, salvo en los casos de emergencia o de catástrofe natural.

### **Restricciones temporales en verano.**

**Vehículos afectados:** Todos de más de 3,5t.

**Prohibición:** Desde el 1.7.2010 al 15.9.2010

**Área:** Vehículos que viajen desde Sofía a Burgas y viceversa están obligados a seguir las siguientes rutas:

- Dirección Sofía-Burgas: Autopista Trakia-carretera II-66- Stara Zagora bypass-carretera I-5-carretera I-6, km 319+600- cruce de Petolchkata -Burgas.
- Dirección Burgas-Sofía : carretera I-6-dirección Sofía
- Dirección Burgas- Plovdiv: carretera I-6. I, 319+600 – cruce de Petolychkata-Stara Zagora bypass-carretera II-66- Autopista Trakia

**Restricciones temporales:** En temperaturas superiores a 35Cº, rige una prohibición para los camiones y vehículos articulados de más de 20t de MMA en las redes de carreteras y autopistas entre las 12.00 horas y las 21.00 horas.

Las fechas exactas del comienzo y fin de las restricciones serán anunciadas en la prensa al menos con dos días de antelación.

**Sofía:** Han entrado en vigor en algunas partes de la ciudad de Sofía para camiones o conjunto de vehículos de más de 4 MMA Se mandará mas iformación próximamente a este respecto.

### **Días festivos 2011:**

- 1 de enero - Año Nuevo
- 3 de marzo - Día Nacional
- 2 de abril - Día del Señor (fiesta ortodoxa)
- 4 de abril - Domingo de Pascua (fiesta ortodoxa)
- 5 de abril - Lunes de Pascua (fiesta ortodoxa)
- 1 de mayo - Día del Trabajo
- 6 de mayo - Día de las Fuerzas Armadas

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

7 de mayo - Día fiesta nacional  
24 de mayo - Día del Alfabeto Esloveno  
6 de septiembre - Día de la Unificación  
22 de septiembre - Día de la Independencia  
1 de noviembre - Día laborable  
24 de diciembre - Día de Nochebuena  
25 de diciembre - Día de Navidad  
26 de diciembre - San Esteban  
31 de diciembre - Fiesta nacional adicional



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## ESLOVAQUIA

### **I. Vehículos afectados**

Se aplica a los vehículos y vehículos articulados, con un MMA superior a 7,5t., camiones con una MMA superior a 3,5 t. con trailer o semi-trailer.

#### **Área:**

En autopistas, carreteras principales y de primera clase.

#### **Prohibiciones**

En domingos y festivos, desde las 00h00 hasta las 22h00;  
en sábados entre el 1 de julio y el 31 agosto, desde las 07h00 hasta las 19h00.

### **II. Vehículos afectados**

Vehículos y camionetas que excedan de 0.60 m. de anchura.

#### **Prohibición:**

Entre el 1 de julio y el 31 de agosto. El último día laboral anterior a un sábado, y el último día de una serie de festivos, desde las 15h a las 21h.

#### **Excepciones**

- Caravanas, vehículos de las fuerzas armadas, Policía y Servicio Eslovaco de Seguridad, vehículos utilizados para trabajos agrícolas estacionales, vehículos que transporten instrumentos médicos, o biológicos o farmacéuticos a los hospitales o a instituciones médicas o que transporten equipos médicos.
- Vehículos utilizados para transporte combinado de carga y descarga de barcos y trenes en la República Eslovaca.
- Vehículos utilizados para eventos deportivos y culturales, y en particular para el transporte de barcos, motocicletas, caballos, pájaros.
- Vehículos requeridos en caso de accidente o de desastre natural.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

- Vehículos que transportan mercancías perecederas o animales vivos.
- Vehículos usados para rellenar estaciones de servicio (gasolineras).

\*Durante el periodo de la prohibición, el conductor deberá demostrar que el vehículo es utilizado para los fines mencionados arriba. Las autorizaciones tendrán una validez de 30 días.

### **Días festivos 2011**

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía
22 de abril	Semana Santa
25 de abril	Lunes de Pascua
1 de mayo	Día del Trabajo
8 de mayo	
5 de julio	San Cirilo
29 de agosto	Fiesta nacional
1 de septiembre	Día de la Constitución
15 septiembre	Día de Nuestra Señora de los Dolores
1 de noviembre	Todos los Santos
17 de noviembre	Día de la Libertad y de la Democracia
24-25 diciembre	Navidad
26 diciembre	San Esteban

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## ESLOVENIA

Aplicables a los camiones y vehículos articulados con una MMA de más de 7,5t.

### **I. Prohibiciones:**

En todos los domingos, festivos y no laborables a lo largo del año desde las 08.00 a las 21.00 horas en las carreteras siguientes:

22 de abril de 2011 desde las 14h hasta 21h

#### 1. Predor Karavanke – Ljubljana

A2 Predor Karavanke – Kranj – Ljubljana (Kozarje)

#### 2. Kranjska Gora – Nova Gorica

R1-206 Kranjska Gora – Vrsic – Trenta – Bovec

R1-203 Predel – Bovec – Kobarid

G2-102 Robic (frontera italiana) – Kobarid – Perseti

#### 3. Korensko Sedlo – Podkoren – Lesce – Podtabor

R1-201 Korensko Sedlo (frontera austriaca) – Podkoren – Mojstrana – Hrusica

R3-637 Hrusica – Javnornik – Zirovnica – Vrba

G1-8 Vrba – Lesce – Crnivec

H1 Crnivec – Lesnica

#### 4. Podtabor – Ljubljana

R2-411 Podtabor – Naklo

R2-412 Naklo – Kranj – Kranj (Labore)

R1-211 Kranj (Labore) – Jeprca – Ljubljana (Sentvid)

G1-8 Ljubljana (Sentvid) – Ljubljana (circunvalación)

#### 5. Ljubljana – Visnja Gora – Bic – Pluska

A2 Ljubljana (Malence) – Visnja Gora – Bic – Pluska

#### 6. Ljubljana – Obrezje

G2-106 Ljubljana (Rudnik) – Skofljica – Smarje Sap

H1 Pluska – Trebnje – Karteljevo

A2 Novo Mesto (Hrastje) – Smednik – Krska vas - Obrezje

#### 7. Sentilj – Trojane – Ljubljana

A1 Sentilj (frontera austriaca) – Pesnica

H2 Pesnica – Maribor (Tezno)

A1 Maribor (Ptujaska road) – Slivnica – Celje – Arja Vas –

Vransko – Trojane – Blagovica – Ljubljana (Zadobrova)

#### 8. Sentilj – Presnica

R2-437 MP Sentilj – Presnica

#### 9. Maribor – Ljubljana (Tomacevo)

circu  
lar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

R2-430 Maribor – Slivnica – Sl. Bistrica – Sl. Konjice – Celje  
R2-447 Medlog – Zalec – Sempeter – Locica – Trojane – Blagovica  
– Trzin  
G1-104 Trzin – Ljubljana (Crnuce) – Ljubljana (Tomacevo)

#### 10. Ljubljana

H3 Ljubljana (Zadobrova) – Ljubljana (Tomacevo) – Ljubljana  
(Koseze)  
A1 Ljubljana (Zadobrova) – Ljubljana (Malence) – Ljubljana  
(Kozarje)  
A2 Ljubljana (Koseze) – Ljubljana (Kozarje)

#### 11. Ljubljana – Klanec (autopista)

A1 Ljubljana (Kozarje) – Razdrto – Divaca – Kozina – Klanec –  
Srmin

#### 12. Ljubljana – Kozina – Klanec – Srmin

R2-409 Ljubljana (Vic) – Vrhnika – Logatec  
G2-102 Logatec – Kalce  
R2-409 Kalce – Postojna – Razdrto – Kozina – Klanec  
R1-208 Crni Kal – Aver  
R2-409 Aver – Rizana – Srmin

#### 13. Skofije – Secovlje

H5 Skofije – Koper  
R2-406 Skofije – Dekani  
R3-741 Dekani – Junction Luka Koper  
G2-111 Koper – Secovlje (frontera croata)

#### 14. Koper – Dragonja

G1-11 Koper – Smarje – Dragonja (frontera croata)

#### 15. Divaca (Gabrk) – Fernetici (motorway)

A3 Divaca (Gabrk) – Sezana – Fernetici (frontera italiana)

#### 16. Senozece – Fernetice

R2-445 Senozece – Sezana – Fernetici (frontera italiana)

#### 17. Sezana – Stanjel

R1-204 Sezana – Dutovlje – Stanjel

#### 18. Stanjel – Sempeter

R3-614 Stanjel – Komen – Kostanjevica na Krasu – Opatje Selo –  
Sempeter

#### 19. Sezana – Divaca

R2-446 Sezana – Divaca

#### 20. Vipava – Vrtojba (autopista)

H4 Podnanos – Vipava – Ajdovscina – Selo – Nova Gorica –



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Vrtojba (frontera italiana)

21. Razdrto – Rozna Dolina

G1-12 Razdrto – Podnanos

R2-444 Podnanos – Vipava – Ajdovscina (bypass) – Selo – Nova Gorica – Rozna Dolina

22. Postojna – Jelsane

G1-6 Postojna – Ilirska Bistrica – Jelsane (frontera croata)

23. Starod – Krvavi Potok

G1-7 Starod (Croatian border) – Kozina – Krvavi Potok (frontera italiana)

24. Skofljica – Petrina (Brod na Kolpi)

G2-106 Skofljica – Ribnica – Kocevje – Petrina (frontera croata)

25. Karteljevo/Mackovec – Novo Mesto – Metlika

G2-105 Karteljevo – Novo Mesto – Metlika (frontera croata)

G2-105 Mackovec – Novo Mesto

26. Celje – Dobovec

G2-107 Celje east – Sentjur pri Celju – Smarje pri Jelsah – Dobovec (Croatian border)

27. Slovenska Bistrica – Ormoz – Sredisce ob Dravi

G1-2 Slovenska Bistrica – Hajdina – Ptuj – Ormoz (bypass) – Sredisce ob Dravi (frontera croata)

28. Spuhlja – Zavrc

R1-228 Spuhlja – Zavrc (frontera croata)

29. Hajdina (Ptuj) – Gruskovje

G1-9 Hajdina (Ptuj) – Gruskovje (frontera croata)

30. Pesnica – Lendava – Pince - Dolga Vas

A1 Pesnica – Dragucova

A5 Draguceva – Lenart – Murska Sobota – Lendava – Pince

H7 Lendava – Dolga vas

31. Pesnica – Dolga vas

G1-3 Pesnica – Lenart – Radenci – Vucja Vas and Lipovci - Lendava

R1-235 Redenci – Prkljucek Murska Sobota

32. Petisovci – Dolnji Lakos

G2-109 Petisovci – Dolnji Lakos

33. Gornja Radgona – Most cez Muro (pueste Mura)

G2-110 Gornja Radgona – Most cez Muro (puente de Mura)



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

### 34. Vic – Maribor – Hajdina (Ptuj)

G1-1 Vic (Austrian border) – Dravograd – Maribor (Koroski Most)

– Tezno – Hajdina (Ptuj)

### 35. Dravograd – Celje – Krsko

G1-4 Dravograd – Slovenj Gradec – Velenje – Arja Vas

G1-5 Celje west – Celje – Zidani most – Drnovo

**II. Vehículos afectados:** camiones y vehículos combinados de más de 7,5t de MMA,

**Duración permanente:** en los puntos fronterizos de unión de Secovlje, Socerga, Vinica, Rigonce y Gibina.

### **III. RESTRICCIONES VERANIEGAS:**

Durante el periodo del último fin de semana de junio al primer fin de semana de septiembre.

En todas las carreteras salvo las 11, 12, 13, 14, 15 y 22, en las dos direcciones:

-En sábados desde las 08.00 a las 13.00 horas.

-En domingos, días festivos y no laborables desde las 08.00 a las 21.00 horas.

En los tramos de carreteras que se indican en los párrafos 11, 12, 13, 14 y 22 en ambas direcciones

Los sábados de 06h00 a 16h00;

Los domingos, días festivos y días no laborables de 08h00 a 22h00

### **Excepciones:**

- El traslado o remolque, de asistencia por avería de vehículos. En esos casos sólo las empresas registradas para ese tipo de actividad pueden mover el vehículo a un sitio cercano apropiado
- Transporte de ayuda humanitaria
- Vehículos de emergencia
- Vehículos destinados a la prevención o eliminación de daños a las personas o de propiedad
- Vehículos destinados al mantenimiento de las carreteras o del mantenimiento en invierno
- Vehículos destinados al transporte de materiales quirúrgicos
- Vehículos que realizan operaciones de transporte combinado (por ferrocarril o mar)
- Vehículos que viajen por tren o ferry si hay una posibilidad que, respetando las restricciones al tráfico, el vehículo no llegue a la terminal a tiempo; el conductor deberá probar dicha circunstancia a través de la necesaria documentación.
- Vehículos que viajen desde ferrocarril o puerto marítimo al punto de paso más cerca, si el vehículo puede completar la operación de transporte en otro país. Debe aportarse la documentación acreditativa



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

- Transporte refrigerado de productos perecederos
- El transporte de flores frescas
- Transporte de leche
- Transporte de residuos o basuras
- Transporte de aves
- Transporte de productos agrícolas o silvícolas
- Vehículos vacíos que se desplazan a un lugar donde serán cargados o desde un lugar donde serán descargados probando dicha actividad a través de la necesaria documentación.
- Transporte de unidades de desinfección móviles para uso de hospitales.

### **Aclaraciones:**

Durante el comienzo de la restricción, los conductores deberán inmovilizar sus vehículos en un aparcamiento de la carretera.

Durante el periodo de la restricción, los vehículos extranjeros registrados de más de 7,5t de MMA o de más de 14m de longitud, no puedan entrar en Eslovenia debiendo usar las zonas del parking de la zona limítrofe establecidas.

En invierno, se prohíbe la conducción de vehículos combinados, vehículos de mercancías peligrosas, así como cargas excepcionales. Incluso si estos vehículos tienen el equipamiento obligatorio invernal, la entrada a Eslovenia no está permitida mientras las condiciones climatológicas del invierno persistan. Esto no se aplica a los vehículos registrados en Eslovenia si hay un parking apropiado en los puntos fronterizos que permita a estos vehículos ser apartados del tráfico. Es responsabilidad del conductor parar en una zona apropiada hasta que las condiciones de la carretera mejoren.

En caso de vendavales se prohíbe circular en algunos tramos a los camiones, vehículos combinados, autobuses y vehículos. Estas restricciones serán señalizadas.

### **Días festivos 2011**

- 1 de enero - Año Nuevo
- 2 de enero - Año Nuevo
- 8 de febrero - Día de la Cultura Eslovena
- 25 de abril - Lunes de Pascua
- 27 de abril - Día del alzamiento
- 1 de mayo - Día del Trabajo
- 2 de mayo - Día del Trabajo
- 25 de junio - Día de la Independencia
- 15 de agosto - Asunción
- 31 de octubre - Día de la Reforma
- 1 de noviembre - Todos los Santos
- 25 de diciembre - Navidad
- 26 de diciembre - San Esteban

circular



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## FRANCIA

Las prohibiciones afectan a los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7,5 t de peso máximo autorizado, afectados a los transportes por carretera de mercancías peligrosas y no peligrosas, excluidos los vehículos especializados, y los de materiales y equipos agrícolas.

### **Prohibición general de circulación en toda la red de carreteras:**

Durante todo el año:

El sábado desde las 22 horas hasta el domingo a las 22 horas

La víspera de días festivos desde las 22 horas hasta las 22 horas del día siguiente

### **Prohibiciones complementarias de circular:**

Se aplican a una parte de la red Rhône-Alpes en periodo invernal y al conjunto de la red nacional de carreteras en periodo estival

- **En invierno en Rhône-Alpes:**

Sábado 19 de febrero de 7:00 a 18:00 y de 22h a 24

Sábado 26 de febrero de 7:00 a 18:00 y de 22h a 24

Sábado 5 de marzo de 7:00 a 18:00 y de 22h a 24

Sábado 12 de marzo de 7:00 a 18:00 y de 22h a 24

Domingo 20 de febrero de 0:00 a 22h

Domingo 27 de febrero de 0:00 a 22h

Domingo 6 de marzo de 0:00 a 22h

Domingo 13 de marzo de 0:00 a 22h

- **En verano en toda la red**

Sábado 9 de julio de 7h a 19 h

Sábado 23 de julio de 7h a 19 h

Sábado 30 de julio de 7h a 19 h

Sábado 6 de agosto de 7h a 19 h

Sábado 13 de agosto de 7h a 19 h

Domingo 10 de julio de 0:00 a 22:00 h

Domingo 24 de julio de 0:00 a 22:00 h

Domingo 31 de julio de 0:00 a 22:00 h

Domingo 7 de agosto de 0:00 a 22:00 h

Domingo 14 de agosto de 0:00 a 24:00 h

### **Días festivos en Francia**

1 de enero

25 de abril

1 de mayo

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 - 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es

circuilar

8 de mayo  
2 de junio  
13 de junio  
14 de julio  
15 de agosto  
1 de noviembre  
11 de noviembre  
25 diciembre

### **Prohibiciones a la circulación**

#### **Dirección: Bourg-en-Bresse / Chamonix**

A40 - de Pont-d'Ain (bifurcación A40 / A42) en Passy-le-Fayet (bifurcación A40/RD1205)

RD1084 - de Pont-d'Ain (bifurcación RD1084 /RD1075) en Bellegarde

RD1206 - de Bellegarde en Annemasse

RD1205 - de Annemasse a Passy-le-Fayet

RN205 - de Passy-le-Fayet a Chamonix

#### **Dirección: Lyon / Grenoble / Briançon**

A48 - de Coiranne (bifurcación A48/A43) a Saint-Égrève (bifurcación A48 / A480)

A480 - de Saint-Égrève (bifurcación A48/A480) al Pont-de-Claix (bifurcación A480 / RN85)

RN85 - del Pont-de-Claix (bifurcación A480/RN85) en Vizille (bifurcación RN85 / RD1091)

RD1091 - de Vizille (bifurcación RN85 / RD1091) en Briançon

#### **Dirección: Lyon / Chambéry / Tarentaise / Maurienne**

A43 - del intercambiador A46 sur / A43 al intercambiador A43 / A432 sentido Lyon-Chambéry

A43 - del enlace A43 /A432 al túnel de Fréjus

A430 - de Pont-Royal (bifurcación A43/A430) a Gilly-sur-Isère (confluencia A430 / RN90)

RD1090 - de Pont-Royal a Gilly-sur-Isère (confluencia A430 / RN90)

RN90 - de Gilly-sur-Isère (confluencia A430/RN90) en Bourg-Saint-Maurice

RD1090 - de Bourg-Saint-Maurice a Séez

RD306 (Rhône) y RD1006 (Isère y Savoie) - de Saint- Bonnet-de-Mure a Freney

RN201 - en el cruce de Chambéry (VRU)

#### **Dirección: Annemasse / Sallanches / Albertville**

RD1205 - de Annemasse a Sallanches

RD1212 - de Sallanches a Albertville

#### **Direcciones: Bellegarde y Saint-Julien-en- Genevois / Annecy / Albertville**

A41 norte - de Saint-Julien-en- Genevois (confluencia A40 / A41 norte) en Cruseilles (confluencia A410 / A41 norte)

RD1201 - de Saint-Julien-en-Genevois a Annecy

RD1508 - de Bellegarde a Annecy



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

RD3508 - circunvalación de Annecy

RD1508 - de Annecy a Ugine

RD1212 - de Ugine a Albertville

### **Dirección: Chambéry / Annecy / Scientrier**

A410 - de Scientrier (confluencia A410 / A40) a Cruseilles (confluencia A410 / A41 norte)

A41 norte - de Cruseilles (confluencia A410 / A41 norte) en la confluencia con la A43 en Chambéry

RD1201 - entre Chambéry y Annecy

RD1203 - entre Annecy y Bonneville

### **Dirección: Grenoble / Chambéry**

A41 sur - entre Grenoble y la A43 (intercambiador de Francin) en Montmélian en sentido sur-norte

RD1090 – entre Montmélian (73) y Pontcharra (38)

### **Los horarios específicos de prohibición en Île-de-France**

(integran la reglamentación general y sin contar los cinco sábados de verano)

	<b>París hacia provincia</b>	<b>Desde provincia a París</b>
Lunes	-----	6:00 a 10:00h
Viernes	16h a 21 h	-----
Sábado	10h a 18h	
	22h a 24 h	22h a 24 h
Domingo	00:00 a 24 h	00:00 a 24:00
Víspera de festivo	16 h a 24 h	22h a 24 h
Día festivo	00 h a 24 h	0 h a 24 h
Días después de un día festivo	-----	06h a 10h

### **La secciones de autopistas concernidas por la prohibición de circular en Île-de-France (a excepción de los vehículos especializados y de los materiales y equipos agrícolas)**

**Las autopistas A6a y A6b** del boulevard periférico de París a su conexión con las autopistas A6 y A10 (comuna de Wissous).

**La autopista A106** de su conexión con la A6b hasta el aeropuerto de Orly.

**La autopista A6** de su conexión con la A6a y la A6b hasta su conexión con la RN104-Est (comuna de Lisses).

**La autopista A10** de su conexión con la A6a y la A6b hasta la RN20 (comuna de Champlan).

**La autopista A13** del bulevar periférico de París hasta el intercambiador de Poissy/Orgeval (comuna de Orgeval).

**La autopista A12** de su conexión con la autopista A13 (triángulo de Rocquencourt) hasta la RN10 (comuna de Montigny-le-Bretonneux).

**La autopista A14** el túnel de la autopista A14 en la Défense está prohibido a los pesos pesados debido a los trabajos hasta el 2012.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

## **Prohibiciones permanentes de circulación**

Por razones de seguridad, ciertas carreteras de la red nacional están prohibidas a la circulación de pesos pesados.

A continuación se mencionan las principales prohibiciones tomadas por decretos pre-fectorales para los vehículos de más de 7,5 toneladas (u otro tonelaje precisado en el texto), asignados a los transportes de mercancías.

### **Zona Norte**

Autopista A22 (12 km), nacional N356 (5 km), nacional N227 (de 3 a 4 km) prohibidas a los vehículos en tránsito de más de 3,5 toneladas procedente de a autopista A1 y que circulan en el sentido sur-norte.

Se consideran en tránsito los vehículos procedentes de la autopista A1 al sur del intercambiador nº 20 (Faches-Thumesnil) con dirección a Bélgica sin tener que efectuar, antes del intercambiador entre las autopistas A14 y A17 situada en Bélgica (intercambiador de Aalbeke), una carga, una descarga, una parada en un establecimiento de su empresa o una operación aduanera.

Los usuarios son dirigidos desde la autopista A1 (París) hacia Bélgica a través del tronco común de la autopista A22 (PR de 0 a 2), luego la autopista A27 hacia Bélgica.

### **Zona Île-de-France**

Nacional N118 (8 km) prohibida en el sentido province-París entre su conexión con la autopista A86 a nivel de Vélizy sur (78) y Sèvres (92).

Túnel de la autopista A14 en la Défense prohibido hasta el 2012.

### **Zona Este**

Nacional N59 entre Lunéville (54) y Sélestat (67) prohibida a todos los vehículos en tránsito de más de 3,5 toneladas.

Nacional N66 prohibida a los vehículos de más de 3,5 toneladas, entre Remiremont (88) y Cernay (68); prohibida a los vehículos con un PTAC o un PTR A superior a 19 toneladas, con punto de carga o de descarga en Alsace o en Lorraine.

### **Zona Sur**

Autopista A557 prohibida a los vehículos de más de 3,5 toneladas, entre la salida Arenc (13) y los Puertos, sentido A7 hacia A55.

Autopista A55 (4 km) prohibida a los vehículos de más de 3,5 toneladas en Marsella (13), entre el semi-intercambiador Vieux Port y el intercambiador Cap Pinède.

Enlace entre las autopistas A50 (Toulon este) y A57 (Toulon oeste).



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

El túnel de Toulon (83) está prohibido a los vehículos de más de 19 toneladas asignados a los transportes de mercancías así como a los buses, en dirección de Marsella.

Autopista A8 el transporte por carreteras de óxido de etileno está prohibido 24 h/24 en la sección de la autopista A8 entre la barrera de peaje de Antibes e Italia, salvo derogación excepcional a causa de fuerza mayor. Para este tipo de transporte, conviene privilegiar la carretera marítima entre Lavera y Tavazzano.

Nacional N7 prohibida a los vehículos de más de 6 toneladas en el cruce de la aglomeración de Orange (84), entre la intersección con la RD976 y el cruce con la RD950; prohibida a los vehículos de más de 16 toneladas en el cruce de la aglomeración de Mondragon (84).

Nacional N85 prohibida a los vehículos de mas de 6 toneladas cuyo PTA o MTA es superior a 26 toneladas, no equipados con ralentizadores, entre Corges y Gap

Nacional N580 prohibida a los vehículos de más de 25 toneladas en Avignon (84), entre el puente de Europa y el quai Saint- Lazare.

Nacional N94 Cima del Montgenèvre (05) (9 km) prohibida a los vehículos de más de 26 toneladas, entre la Vachette y la frontera italiana; prohibida a los vehículos de más de 26 toneladas que no estén provistos de ralentizadores, entre Embruns y la frontera italiana.

### **Zona Sur-Este**

Autopistas A7 y A6 (25 km) prohibidas entre Ternay (69) y Anse (69).

Autopista A40 prohibida, en el túnel del Mont-Blanc, a los vehículos que transporten materiales peligrosos.

Autopista A43 prohibida, en el túnel de Fréjus, a los vehículos que transporten materiales peligrosos de clase 1 y de otras clases en función del acondicionamiento.

Autopista A47 prohibida en la carretera de enlace que une la autopista A47 (sentido este-oeste) a la autopista A7 en dirección de Lyon centro/intercambiador de Ternay (69).

Nacional N7 prohibida a los vehículos de más de 6 toneladas, entre las 22 horas y las 6 horas, en Tain l'Hermitage (26).

Nacional N7 prohibida a los vehículos de más de 3,5 toneladas, entre Vienne (38) y Peaje de Roussillon, en el sentido norte-sur.

Nacional N82 prohibida a los vehículos asignados al transporte de mercancías procedentes de la RD56 en Balbigny (42).

Nacional N85 prohibida a los vehículos de más de 8 toneladas y a los vehículos de transporte en común, entre Laffrey y Vizille (sentido Laffrey-Vizille) (38).



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Nacional N122 prohibida a los vehículos de transporte en común de personas cuyo PTAC o PTRM es superior a 4 toneladas no equipados con ralentizadores, salvo en el distrito de la cuenca de Aurillac (15).

Bulevar periférico norte de Lyon (69) prohibido a los vehículos cuya altura es superior a 3,50 metros.

Túnel en Fourvière (69): prohibido a los vehículos de más de 7,5 toneladas y a los vehículos de más de 4,50 metros de altura.

## **Derogaciones permanentes o generales**

### **Derogaciones**

Derogaciones permanentes, sin autorización especial, son consentidas bajo ciertas condiciones:

para los desplazamientos de vehículos que transportan: animales vivos, productos o mercancías perecederos

pulpas de remolachas, durante el período de la campaña remolachera;

productos agrícolas, durante el período de cosechas; la prensa;

aparatos de radiografía gamma industrial;

flete aéreo transportado por camiones;

para los desplazamientos de vehículos que garantizan: el transporte de artimañas de diversión;

la instalación de manifestaciones económicas, deportivas, culturales, educativas o políticas puntualmente autorizadas;

el transporte de hidrocarburos gaseosos en mezcla licuada o productos petrolíferos, necesarios para el desarrollo de competiciones deportivas autorizadas de manera regular;

el transporte de gases médicos, mercancías necesarias para el funcionamiento de los establecimientos hospitalarios, desechos de hospitales;

mudanzas de oficinas o de fábricas en medio urbano;

la venta ambulante, la venta de productos en ferias o mercados.

Para más información sobre las condiciones derogatorias, consulte el apartado "Derogaciones" del espacio Transportistas en [www.bison-fute.gouv.fr](http://www.bison-fute.gouv.fr)

La derogaciones prefecturales



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Los prefectos de departamento pueden expedir derogaciones individuales de corta o larga duración.

### **Las derogaciones de corta duración**

Es expedida por el prefecto del departamento de la localidad de salida o del departamento de entrada en Francia , para los transportes procedentes del extranjero, para los desplazamientos de vehículos que garantizan:

un transporte estimado indispensable y urgente, en razón de circunstancias excepcionales como la sequía, inundación, catástrofes naturales o humanitarias;

el transporte de desperdicios para la evacuación de residuos y de los mataderos;

el aprovisionamiento de ropa limpia y la evacuación de ropa sucia de las estructuras hoteleras;

el transporte de mercancías peligrosas destinadas a cargas o procedentes de descargas urgentes en los puertos marítimos;

el aprovisionamiento por vehículos cisternas de las estaciones de servicio implantadas a lo largo de las autopistas y de los aeropuertos con carburante de aviones.

### **La derogación de larga duración**

La autorización de larga duración, de un año máximo, es expedida por el prefecto del departamento de la localidad de carga o del lugar de salida para los desplazamientos de vehículos que garantizan:

el transporte de mercancías necesarias al funcionamiento en servicio continuo de ciertos servicios o unidades de producción;

la circulación de los vehículos destinados a contribuir a la ejecución de servicios públicos o servicios de urgencias con el objetivo de responder a las necesidades colectivas inmediatas.

### **La suspensión de la prohibición**

Los prefectos de departamento pueden derogar la prohibición general de circulación y las restricciones complementarias en las situaciones siguientes:

en ausencia de armonización de las prohibiciones de circulación con los Estados fronterizos;

en caso de inmovilización de vehículos en el transcurso de las doce horas precedentes al comienzo de un período de prohibición fijado por la prohibición general o las restricciones complementarias.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## GRECIA

**I. PROHIBICIÓN:** Vehículos correspondientes a vehículos industriales con una carga útil de más de 1.5t

El 14 de marzo, 24 de marzo, 27 de octubre, 23 de diciembre, 30 Diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, desde las 16h00 hasta las 21h00;

El 21 de abril desde las de 15h00 a 22h00;

El 22 de abril de 6h00 a 16h00;

El 29 de abril, 10 de junio, 12 de agosto desde las 16:00 hasta las 22:00

El 30 de abril, de 8:00 a 13:00

A partir del 15 de junio al 15 de septiembre, todos los viernes de 16h00 a 21h00.

### **Área**

- Atenas - Corinto - autopista Patra, en dirección Patra, entre los peaje Elefsina y Río;
- Atenas - Lamia - autopista de Salónica, en dirección Tesalónica, entre los cruces de Agios Stefanos (Kryoneri) y Bralos, entre los cruces de Lamia y Raches Fthiotidos y de Larissa (km 365 +400) a la región de Skotina (km 410);
- Salónica autopista N. Moudania, en la dirección de N. Moudania, entre el puente y en Thermi km 34;
- Schimatari - autopista Chalkida a, en dirección a Chalkida, a partir de la intersección con la autopista entre Atenas y Tesalónica al puente de Chalkida (km 12 +300).

**Excepciones:** a los vehículos que transportan leche fresca, pescado fresco, carne fresca o de ganado y como los vehículos que transportan frutas y hortalizas frescas.

### **II. PROHIBICIÓN:**

5 de marzo de 8 a 13h

7 de marzo, 25 de marzo, 28 de octubre desde la 15:00h a 21 h

25 de abril, 26 de diciembre, 2 de enero de 2012 y 6 de enero de 2012 desde las 15:00 hasta las 22:00h

1 de mayo, 13 de junio, 15 de agosto desde las 16:00 hasta las 23 h

Desde el 15 de junio al 15 de septiembre, todos los domingos de 15:00 a 22:00 h

1 de enero hasta el 14 de junio, desde 16 septiembre al 31 de diciembre, todos los domingos de 15 a 21h

**Área** Patras - Corinto - autopista de Atenas, en dirección a Atenas, entre los peajes de Río y Elefsina;

Salónica – autopista de Atenas, en dirección a Atenas, entre la región de Skotina (km 410) y Larissa (km 365 +400) entre los cruces de Raches Fthiotidos y Lamia y entre los cruces de Bralos y Agios Stefanos (Kryoneri);

Kavala - la autopista de Salónica, en la dirección de Salónica, entre el puente sobre el



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 - 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es

circuilar

río Strimonas y el cruce de Rentina;

N. Moudania - autopista de Salónica, en la dirección de Salónica, entre los kilómetros 34 y el puente de Thermi;

Chalkida - autopista Schimatari, en dirección a Atenas, a partir del puente de Chalkida (km 12 +300) hasta la intersección con la Autopista Atenas -Salónica.

**Excepciones** en los vehículos que transportan la leche fresca, pescado fresco, carne fresca o de ganado y como los vehículos que transportan frutas y hortalizas frescas.

### **III. Prohibición:**

Desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre todos los domingos desde las 16:00 hasta las 23:00h

Desde el 1 de enero hasta el 14 de junio y desde el 16 de septiembre al 31 de diciembre, todos los domingos desde las 15 a las 21h

En Salónica- autopista de atenas, en la dirección a Aatenas entre Skotina y Larissa

**Excepciones** en los vehículos que transportan la leche fresca, pescado fresco, carne fresca o de ganado y como los vehículos que transportan frutas y hortalizas frescas.

### **Días festivos 2011**

1 de enero - Año Nuevo

6 de enero - Epifanía del Señor

7 de marzo - (fiesta ortodoxa)

25 de marzo - fiesta nacional

22 de abril - Viernes Santo

24 de abril - Pascua

25 de abril - Lunes de Pascua

1 de mayo - Día del Trabajo

13 de junio- Pentecostés

15 de agosto - Día de la Asunción

28 de octubre - Fiesta nacional

25 y 26 de diciembre - Navidad.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## HOLANDA

### **No hay restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías los fines de semana o en días festivos.**

Sin embargo, durante el mal tiempo está restringido el transporte de mercancías peligrosas. Cuando la visibilidad es inferior a 200 metros, está prohibido el transporte de mercancías peligrosas en tanques con una capacidad de más de 3000 litros; de fuegos artificiales con números UN 0333, 0334, 0335, 0336 y 0337 con una red de explosivos en masa de más de 20 kg.

Cuando la visibilidad está por debajo de 50 metros o en condiciones de hielo, además de las restricciones señaladas anteriormente, el transporte de mercancías peligrosas en cantidades superiores a las mencionadas en el inciso 1.1.3.6 del ADR.

Está prohibida la circulación de vehículos de transporte de cargas excepcionales, sujetos a restricciones a la circulación de carreteras nacionales y locales de la siguiente manera:

Entre 06h00 y 10h00 (hora punta por la mañana);

Entre 15h00 y 19h00 (hora punta tarde);

En función de las categorías de carretera que se utilicen para la operación de transporte, más específicas restricciones se indicará en la autorización de transporte

### **Días festivos 2011**

1 de enero - Día Año Nuevo

22 de abril - Día de Viernes Santo

24 de abril - Domingo de Pascua

25 de abril - Lunes de Pascua

30 de abril - Cumpleaños de la reina

5 de mayo - Día de la Liberación

2 de junio - Día de la Ascensión

12 de junio - Lunes de Pentecostés

13 de junio - Pentecostés

25 y 26 de diciembre - Navidad

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## HUNGRÍA

### **I. PROHIBICIÓN:**

Todos los vehículos de mercancías, tractores agrícolas y sus trailers de más de 7,5t MMA.

### **Área:**

Todas las carreteras y autopistas del país.

### **Restricción:**

- Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto:  
-desde el sábado 15:00 al domingo 22.00;  
-desde las 22.00 de la víspera de festivos hasta las 22.00 del día festivo.
- Desde el 1 de septiembre al 30 de junio:  
-desde las 22.00 de vísperas de domingos y festivos a las 22.00 en domingo y días festivos.

**Cuando un festivo precede a un sábado o un domingo dentro de los periodos mencionados arriba, las restricciones al tráfico se aplican ininterrumpidamente desde las 8:00 del primer día hasta las 22:00 del último día.**

Durante el periodo de invierno, desde el 4 de noviembre al 1 de marzo, las arriba mencionadas restricciones no se aplican a los vehículos EURO 3 o superior que operan en el transporte internacional.

### **Excepciones:**

- Vehículos de las fuerzas armadas, policía, servicio de seguridad nacional, autoridades de prisión, brigadas de incendios, autoridades de aduanas, vehículos de emergencia y protección civil.
- En caso de vehículos de transporte combinado, vehículos que viajan desde la terminal de transporte combinado y el lugar de la carga o descarga.
- O vehículos que viajan entre la terminal de transporte combinado más cercano al punto de cruce y al punto de cruce.
- Vehículos usados para asistencia o prevención en casos de desastre.
- Vehículos usados en caso de accidentes o averías
- Vehículos para entrega humanitaria, (con la correspondiente documentación)
- Vehículos usados en trabajos de la comunidad (servicios de limpieza de la ciudad, recogida de residuos, servicios públicos de reparación).
- Vehículos para el transporte de flores frescas o plantas.
- Vehículos para la entrega de prensa, servicios postales.
- Vehículos de transporte de ganado, leche, productos frescos diarios, carne fresca y congelada y productos cárnicos, productos de panadería o alimentos perecederos.
- Vehículos que circulen desde la frontera húngara al parking más cercano designado por las autoridades para este propósito.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

- Vehículos usados en la construcción, mantenimiento, reparación o acondicionamiento de carreteras, ferrocarriles y lugares públicos.
- Los vehículos EURO 3 o superior que transporten gas líquido
- Vehículos usados para el transporte de la cosecha o el forraje o para la relocalización de máquinas agrícolas o vehículos lentos.
- Vehículos vacíos que viajen desde la frontera a áreas de aparcamiento designadas por las autoridades públicas, para este destino.
- Vehículos usados para el transporte de equipamiento, o animales necesarios para eventos culturales, deportivos, o de negocio.
- Vehículos de transporte de pasajeros.
- Vehículos destinados a y desde las estaciones de tren, puertos de los ríos o aeropuertos (entre los locales del consignador/consignatario y el puerto, estación o aeropuerto más cercano) de mercancías que lleguen o se expidan durante el periodo afectado por la prohibición.
- Mudanzas particulares.
- Vehículos de hormigón surtido (mixto).
- Servicios postales.
- Cabezas tractoras EURO 3 o superior, con MMA que no exceda de 7,5t que viajen sin sus semi-remolque.

Los transportistas de transporte de mercancías, de tractores agrícolas, y de tráiler de más de 7,5t, están exentos de las restricciones, sin embargo, durante las restricciones al tráfico arriba mencionadas, en el periodo de verano (del 1 de julio al 31 de agosto) las siguientes rutas no podrán ser usadas por estos vehículos.

- Autopista M7
- Carretera principal nº 2 entre Budapest y Parassapuszta.
- Carretera 2A
- Carretera principal nº 6 entre Dunaujvaros y Budapest
- carretera principal nº 7:
- Carretera principal nº 10 entre Dorog y Budapest
- Carretera principal nº 11 entre Esztergom y Budapest
- Carretera principal nº 12
- Carretera nº 1201
- Carretera nº 51 desde su intersección con la carretera 510 a Dömsöd
- Carretera principal nº 71
- Los siguientes tramos de la carretera principal nº 76:
  - Entre sus intersecciones con la carretera principal nº 71 y la carretera principal nº 7.
  - Entre Zalaapati y la carretera principal nº 71.
- Carretera principal nº 55 entre Alsónyék y baja.
- Carretera principal nº 82 entre la carretera principal nº 8 y Veszprémvarsány
- Carretera principal nº 84 entre Sümeg y la carretera principal nº 71
- Carretera principal nº 33 entre Dormand y Debrecen.
- Carretera principal 86 entre Janossomorja y Namesbod y Kormed y Zalabaksa
- Carretera principal nº37 entre Miskolc y Satoraljaiújhely



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

- Carretera principal 38 desde su unión con la carretera principal nº 37 a Rakamaz

Los conductores deben estar en posesión del documento que provea de dicha excepción y deberán presentar la solicitud a:

Nemzeti Közlekedési Hatóság  
Pf 102  
1389 Budapest Pf. 102  
[office@nkh.gov.hu](mailto:office@nkh.gov.hu)  
[www.nkh.hu](http://www.nkh.hu)

### **Días festivos 2011**

1 de enero - Año Nuevo  
15 de marzo - Día de la Revolución  
24 de abril - Pascua  
25 de abril - Pascua  
1 de mayo - Día del Trabajo  
12 de junio- Pentecostés  
13 de junio- Lunes de Pentecostés  
20 de agosto - Fiesta nacional  
23 de octubre - Día de la República  
1 de noviembre - Todos los Santos  
25 y 26 de diciembre - Navidad

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## ITALIA

### I. PROHIBICIÓN

Se prohíbe la circulación de los vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t los siguientes días:

- todos los domingos de mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre desde las 8:00 hasta las 22:00 h.
- todos los domingos del mes de junio, julio, agosto y septiembre desde las 7:00 hasta las 24:00 h.
- desde las 8:00 hasta las 22:00 del 1 de enero
- desde las 8:00 hasta las 22:00 del 6 de enero
- desde las 16:00 hasta las 22:00 del 22 de abril
- desde las 8:00 hasta las 16:00 del 23 de abril
- desde las 8:00 hasta las 22:00 del 25 de abril
- desde las 7:00 hasta las 24:00 h del 2 de junio
- desde las 7:00 hasta las 24:00 del 2 de julio
- desde las 7:00 hasta las 23:00 del 9 de julio
- desde las 7:00 hasta las 23:00 del 16 de julio
- desde las 7:00 hasta las 23:00 del 23 de julio
- desde las 16:00 hasta las 24:00 del 29 de julio
- desde las 7:00 hasta las 24:00 del 30 de julio
- desde el 5 de agosto a las 16:00 al 6 de agosto 23:00
- desde las 16:00 hasta las 24:00 del 12 de agosto
- desde las 7:00 hasta las 23:00 del 13 de agosto
- desde las 7:00 hasta las 23:00 del 15 de agosto
- desde las 7:00 hasta las 23:00 del 20 de agosto
- desde las 7:00 hasta las 23:00 del 27 de agosto
- desde las 14:00 hasta las 22:00 del 29 de octubre
- desde las 8:00 hasta las 22:00 del 1 de noviembre
- desde las 16:00 hasta las 22:00 del 7 de diciembre
- desde las 8:00 hasta las 22:00 del 8 de diciembre
- desde las 16:00 hasta las 22:00 del 23 de diciembre
- desde las 8:00 hasta las 22:00 del 24 de diciembre
- desde las 8:00 hasta las 22:00 del 26 de diciembre

### **Excepciones:**

Vehículos de servicio público utilizado en casos de emergencia o vehículos de transporte de material necesario para uso de emergencia (bomberos, protección civil, etc);

Vehículos militares, la Cruz Roja Italiana y los vehículos de la policía;



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

Los vehículos pertenecientes a las sociedades propietarias de las carreteras o con concesiones al respecto y habiendo urgente razones para dicho transporte.

Vehículos de servicio público municipal con las palabras "del Departamento Municipal de Carreteras";

Vehículo del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, con el signo "PT" o "Servicio de Correos Italiano";

Radio / televisión en los vehículos utilizados para los servicios de urgencia;

Vehículos de transporte de combustible para la distribución y el consumo;

Vehículos de transporte de animales para concursos autorizados, que tendrá lugar dentro de las próximas 48 horas o que tuvo lugar en las últimas 48 horas;

Vehículos de transporte de productos alimenticios para el suministro de aeronaves, o los motores de transporte y repuestos partes de las aeronaves;

Vehículos de transporte de productos alimenticios para el suministro de la marina mercante, y que están cubiertos por el la documentación adecuada;

Vehículos de transporte de la prensa sólo y publicaciones periódicas;

Vehículos de transporte de productos sólo para uso médico;

Los vehículos de transporte sólo de leche (con la excepción de leche de larga conservación). Estos vehículos debe estar equipado con paneles de color verde 50 cm de ancho y 40cm de alto, con una pequeña letra "d", impreso en negro y debe medir 20 cm de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;

Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías circulan en las carreteras que no forman parte de la red nacional de carreteras;

Tanques para el transporte de agua para uso doméstico;

Vehículos utilizado para limpiar los tanques sépticos y drenajes;

Vehículos de transporte de productos alimenticios perecederos en el marco del régimen de ATP;

Vehículos de transporte de mercancías perecederas como las frutas y hortalizas frescas, carnes y pescados frescos, flores cortadas, los animales vivos destinados a la masacre o que llegan del extranjero, así como sub-productos después de la masacre de los animales, la cría de pollos, productos lácteos frescos, la leche fresca derivados y el semen. Estos vehículos deben estar equipados con paneles de color verde 50 cm de ancho y 40 cm de alto, con una pequeña letra "d", impreso en negro y medir 20 cm de altura, colocado en una de manera visible en ambos lados y en la parte trasera;



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Vehículos que regresan a la sede de la empresa siempre que no estén a una distancia de más de 50 km de la sede, cuando comienza la prohibición de circulación y que no viajen en la red de autopistas;

Los siguientes vehículos están excluidos siempre que tengan una autorización:

Vehículos de transporte de mercancías que, por su naturaleza o por factores climáticos o estacionales, son susceptibles de un rápido deterioro y deben ser transportados rápidamente del lugar de producción a el lugar de almacenamiento o venta, y los vehículos utilizados para el transporte de piensos para animales;

Vehículos de transporte de mercancías en casos de absoluta necesidad o de emergencia;

Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, que viajan en la red vial nacional.

Las dos primeras categorías de vehículos deberán estar equipados con paneles de color verde 50 cm de ancho y 40cm de alto, con una letra pequeña "a" en negro que debe medir 20 cm de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera.

Las autoridades también podrán emitir una autorización temporal, que no será válida para más de cuatro meses, para los vehículos de suministro de ferias, mercados o eventos culturales.

## II. PROHIBICIÓN:

**Vehículos que transporten mercancías peligrosas** de la clase 1 con independencia del peso. La prohibición es para todas las carreteras de Italia.

La prohibición, además de las fechas indicadas anteriormente, los fines de semana entre el 1 de junio y de 18 de septiembre, a partir del viernes a las 18h00 hasta el domingo a las 24h00

**Excepciones** Las excepciones podrán concederse por motivos de fuerza mayor o de emergencia, por un trabajo de importancia nacional, trabajo indispensable, incluso en días festivos. La autorización deberá limitarse a las carreteras con un bajo volumen de tráfico y a los municipios adyacentes al sitio de trabajo en cuestión. En todos los casos, en aquellos días en los que el tráfico de turistas es máximo en la región en cuestión, no se concederán derogaciones.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## LUXEMBURGO

### **I. Vehículos afectados:**

Los vehículos de transporte de mercancías que llegan desde Bélgica o Alemania en dirección Francia, cuya MMA, con o sin trailer, supera las 7,5t.

### **Prohibición:**

Desde las 21h30 los sábados y vísperas de festivos hasta las 21h45 de los domingos y festivos.

### **II. Vehículos afectados:**

A los vehículos de transporte de mercancías que llegan desde Bélgica o Francia y dirección Alemania, cuyo MMA, con o sin trailer, excede de 7,5t.

### **Prohibición:**

Desde las 23h30 los sábados y la víspera de festivos hasta las 21h45 en domingos y festivos.

### **Área:**

Red de carreteras y autopistas.

### **Excepciones:**

- Vehículos que transporten animales vivos, mercancías perecederas de su Estados (frescas, congeladas, ahumadas, secas o esterilizadas) vegetales sin tratar, plantas y flores.
- Vehículos vacíos que efectúan un viaje en relación con las operaciones de transporte a las que nos hemos referido más arriba, con la condición de que partan para Alemania.
- Vehículos que, durante el periodo más duro, están implicados en la recolección y transporte de productos agrícolas desde su sitio de origen, proceso y transformación.
- Vehículos que cargan mercancías indispensables para la instalación de las mismas en eventos culturales, políticos, deportivos o educacionales.
- Vehículos que transportan periódicos.
- Vehículos que se dediquen al traslado de fábricas o de oficina.
- Vehículos que pertenecen a comerciantes y que son utilizados para vender sus productos.

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu  
lar

- Vehículos implicados en el transporte combinado carretera /ferrocarril entre el sitio de carga y el de transferencia, o entre la estación de transferencia y el destino de las mercancías con la condición de que la distancia cubierta no exceda de 200 km y el transporte se realice en dirección Alemania.
- Vehículos para usos de emergencia utilizados por la Policía, Armada, Aduanas, defensa civil y bomberos, así como vehículos que han estado implicados en un accidente o que se han averiado.
- Vehículos que se conducen bajo una autorización del Ministerio de Transporte y que exceden de los pesos y dimensiones asignadas más arriba y las operaciones de fábricas *just in time* o para prevenir cortes de suministro en los servicios públicos como respuesta a las necesidades locales inmediatas. Las autorizaciones otorgadas han de ser mostradas a los agentes de control de tráfico.

\*La autorización Ministerial será enseñada si se solicita por los agentes de tráfico.

### Días festivos 2011

1 enero	Año Nuevo
25 de abril	Lunes de Pascua
1 mayo	Día del trabajo
2 de junio	Ascensión
13 de junio	Pentecostes
23 de junio	Día nacional
15 de agosto	Asunción
1 de noviembre	Todos los Santos
25 y 26 de diciembre	Navidades

Aunque los días 23 de junio y 26 de diciembre son festivos no hay prohibición de circulación (ver restricciones anteriores para vehículos hacia Alemania).

### **Notas:**

Además de los días festivos oficiales en Luxemburgo, las restricciones de arriba estarán vigentes *el 8 mayo, 14 julio y el 11 de noviembre para operaciones de transporte a Francia y el 22 de abril, 23 de junio, 3 de octubre y 26 de diciembre para operaciones de transporte a Alemania.*

Se aplica a los vehículos descritos más arriba afectados por las restricciones a la circulación y no estará permitido aparcar en las carreteras públicas o parar; durante el periodo de restricciones esta medida se aplicará también a los vehículos cuya MMA, con o sin tráiler, que exceda de 7,5t y estén registrados o su carga en Luxemburgo y que tengan previsto el transporte de mercancías a Francia o Alemania.

Los oficiales de Policía están legitimados a ordenar a los conductores de los vehículos a respetar las restricciones y las prohibiciones de aparcar, así como a volver a sus países de origen habiendo cargado /descargado en Luxemburgo.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

La infracción de dichas normas será castigada en cumplimiento de las disposiciones del enmendado art. 7 de la Ley de 14 de febrero 1955 sobre la regulación del tráfico en la red de carreteras públicas.

### III. Vehículos afectados:

A los vehículos que transporten mercancías cuyo MMA exceda de 3,5 t., con la excepción de los vehículos que pertenezcan a residentes y los vehículos de entrega.

#### Prohibición permanente.

##### Área:

El acceso a estas rutas está prohibido en los dos sentidos:

- La CR150, en su intersección con la CR152 en Burmerange y su intersección con la CR152 en Remerschen;
- la CR152, en su intersección con la CR150 en Burmerange y su intersección con la CR152B en Schengen;
- La N16, en su intersección con la N160/ A en Mondorf-les-Bains y el intercambiador de Mondor que une la autopista A13 con la N16.

El acceso a las siguientes carreteras está prohibido en la dirección indicada:

El intercambiador Schengen con la A13, en dirección a Croix de Bettembourg, entre la N10 y la A13;  
la CR151, desde la intersección con la N16 en la localidad de Kapebësch a la intersección CR152 en Bech-Kleinmacher;  
la CR162, desde la intersección con la CR150A en Elvange a la intersección con la CR152 en Winrange.

### IV. Vehículos afectados:

Los vehículos de mercancías en tránsito cuyo MMA, con o sin trailer, exceda de 3,5t con excepción de los que entran en Luxemburgo por una carretera situada al norte del cruce fronterizo Steinfort-Rosenberg en la N6 y el paso fronterizo de Echternach-Echternacherbrück en la N11.

Sin embargo, la normativa se aplica a los vehículos en tránsito que pasando por Francia entran en Luxemburgo por la N5, los vehículos que proceden de Alemania, Francia o Bélgica y los que cruzan Luxemburgo desde Rheinland-Palatinat en dirección a Saarland y viceversa.

#### Prohibición permanente:

El tráfico está prohibido en parte de la red pública de carreteras; las rutas obligatorias están indicadas por símbolos que contienen la figura 3,5t así como la indicación de la dirección:



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

**Comunicación e Imagen**

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

“Transito a Bélgica”, “Transito Francia”, “Transito Alemania” o “Transito Alemania /Francia”.

La infracción de estas normas será castigada en cumplimiento de las disposiciones del enmendado art. 7 de la ley de 14 de febrero de 1955 relativa a las regulaciones del tráfico en las carreteras públicas.

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu  
lar

## POLONIA

### **I. Restricciones generales**

Vehículos correspondientes a los vehículos industriales con MMA superior a 12 t aplicable a todo el territorio nacional

#### **Prohibición**

De 18h00 a 22h00, en vísperas de los festivos que se enumeran a continuación con las letras b a j

De 08h00 a 22h00 en todos los festivos que figuran a continuación

### **II. Restricciones adicionales**

Vehículos correspondientes a los vehículos de más de 12 t

Zona nacional

Prohibición desde el viernes siguiente al 18 de junio hasta el domingo antes del comienzo del año escolar (desde el 24 de junio al 28 de agosto de 2011):

Los viernes de 18h00 a 22h00

Los sábados de 08h00 a 14h00

Los domingos de 08h00 a 22h00

(Nota: el 15 de agosto es un día festivo, las restricciones están en vigor en los tiempos indicados como "restricciones generales" de más arriba).

#### **Excepciones**

1. Los vehículos pertenecientes a la policía, inspección de transporte por carretera, guardia de fronteras, aduanas, fuerzas armadas, la oficina de protección del gobierno, técnicos de servicios de emergencia, bomberos, servicio de emergencias químicas y radiológicas y los servicios de protección de la contaminación;
2. vehículos de averías;
3. vehículos utilizados en operaciones de rescate;
4. los vehículos de emergencia en casos de desastres naturales;
5. vehículos utilizados para la ayuda humanitaria;
6. vehículos utilizados en la construcción o mantenimiento de carreteras y puentes;
7. vehículos de transporte de ganado;
8. vehículos utilizados para la recogida de leche fresca, el maíz o el ganado;
9. vehículos de transporte de combustible líquido, los productos del petróleo, lubricantes, piezas de repuesto o de agua dulce para los buques;
10. transporte de equipos de transmisión para las estaciones de radio o televisión;
11. transporte de equipos destinados a actos de masas;
12. vehículos de transporte de los periódicos que constituyen un volumen considerable del total de la carga o de la disposición de espacio de carga;
13. vehículos utilizados para el transporte de drogas o medicamentos;
14. vehículos utilizados para el transporte de correo que constituye un volumen consi-



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

- derable del total de la carga o la disposición de espacio de carga;
15. vehículos cuyo funcionamiento está estrictamente relacionado con el mantenimiento necesario de la ciclo de producción o con la prestación de servicios a una empresa de trabajo todo el día;
  16. vehículos que transporten mercancías peligrosas, como cubiertos por reglamentos distintos, en cantidades de la placa de color naranja que se requiere;
  17. vehículos de transporte de mercancías perecederas o \* los productos alimenticios que constituyen un volumen considerable de la total de la carga o la disposición de espacio de carga;
  18. vehículos utilizados para el transporte de hormigón o equipos para el bombeo de hormigón;
  19. vehículos utilizados para el transporte de residuos municipales;
  20. vehículos que participan en el ciclo de producción hasta una distancia de 50 km de su casa;
  21. vehículos utilizados en el transporte combinado
  22. vehiculos destinados a la agricultura y tractores
  23. Vehiculos que entran en Polonia antes de la fecha o al mismo tiempo de de la restricción y que podrían viajar a mas de 50km del paso fronterizo, y vehiculos que estes en la zona fronteriza esperando para pasar a Polonia.
  24. Vehiculos que vuelven desde el extranjero para completar una operación de transporte o viajando hacia el destinatario, que tiene oficina registrada en Polonia, siempre que se haya provisto al conductor de una tarjeta de peaje anual para conducir en carreteras nacionales.

Lista de productos perecederos:

Lista de productos alimenticios perecederos: carne y despojos comestibles, pescados, mariscos, moluscos y otros acuáticos los invertebrados, los productos lácteos, en particular, yogures, kéfir, crema agria, leche, queso, mantequilla y helados; huevos de aves y pastas de huevo, flores cortadas y plantas de la casa, frescos y congelados, verduras, frutas y setas, los cereales y los productos agrícolas para la producción de alimentos, forrajes y grasas vegetales, cereales triturados, en particular, la harina, avena, sémola y gránulos de maíz; grasa y aceite de origen animal o vegetal, conservas de alimentos, en particular, de carne, aves, pescado, verduras y frutas, dulces y confitería, conservas de cereales, harina, almidón, fécula, leche en polvo y productos de panadería, bebidas gaseosas, restos y residuos de la industria alimentaria, alimentación animal, la remolacha azucarera, patatas, la levadura fresca, medio de cultivo de setas.

**Días festivos 2011:**

- 1 de enero - Año nuevo
- 24 de abril - Domingo de Pascua
- 25 de abril - Lunes de Pascua
- 1 de mayo - Día del trabajo
- 3 de mayo - Día de la Constitución
- 12 de junio- Pentecostés
- 23 de junio - Corpus Christi
- 15 de agosto - Asunción
- 1 de noviembre - Todos los Santos



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

11 de noviembre Día de la Independencia  
25 y 26 de diciembre Navidad

### **III. Restricciones locales:**

Vehículos de transporte de 16t, en Varsovia

Prohibición. Todos los días desde las 7h hasta las 10h y desde las 16h a las 20h.

El paso por la Varsovia de vehículos de bienes de las de 16 toneladas está prohibido. El tráfico deberá ser desviado a las carreteras nº 50, 62 y 60. Aquellos vehículos que viajen con una tarjeta de identificación C16 a bordo del vehículo están exceptuados. Las restricciones al tráfico están señalizadas.

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## PORTUGAL

Las restricciones se aplican únicamente a camiones y vehículos combinados de MMA superior a 3,5t que transporten mercancías peligrosas.

### **I. Periodos de restricción:**

Todos los días, incluyendo domingos y festivos, entre las 05h00 y las 02h00 del día siguiente.

**Área:** Puente 25 de abril

### **II. Prohibición:**

Durante todo el año.

Carreteras a las que se aplica:

#### **- Túneles de la autopista A-23.**

- Túnel Barracao. Salida Guarda sur (km 210.8)
- Túnel Barracao. Salida Benespera (Km 201.2)
- Túnel Ramela, salida Guarda Sur (km 210.8)
- Túnel Ramela, salida Benespera (km 201.2)
- Túneles Gardunha, salida Fndão Sul (km 158.1)
- Túneles de Gardunha Tunnels salida Castelo Novo (km 148.8)

### **III. Prohibición:**

Viernes, domingos, festivos y víspera de festivos de las 18h00 a las 21h00.

- EN6 Lisboa - Cascais
- EN10 Infantado - Vila Franca de Xira
- EN14 Maia - Braga
- EN15 Porto - Campo (A4)
- EN105 Porto - Alfena (union con la IC24)
- IC1 Coimbrões - Miramar
- EN209 Porto - Gondomar
- EN209 (ER) Gondomar - Valongo
- IC2 (EN1) Alenquer - Carvalhos
- EN13 Porto - Viana do Castelo
- EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio)
- EN101 Braga - Vila Verde
- EN125 (ER) Lagos - São João da Venda
- IC4 (EN125) São João da Venda - Faro
- EN125 Faro - Olhão
- EN125 (ER) Olhão - Pinheira

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

EN222 Porto - Crestuma/frontera

#### **IV. Prohibición:**

Lunes, desde las 07h00 a las 10h00, excepto durante los meses de julio y agosto, en las carreteras de acceso que unen Lisboa y Oporto.

A1 Alverca - Lisboa  
A2 Almada - Lisboa  
A5 intersección con CREL - Lisboa  
A8 Loures - Lisboa  
IC19 intersección con CREL - Lisboa (Damaia)  
EN6 Cascais - Lisboa  
EN10 Vila Franca de Xira - Alverca  
A3 intersección con IC 24 y Oporto.  
A4, entre el cruce con la A3 y Oporto.  
EN 13, entre Moreira y Oporto.  
EN 105, entre Alfena y Oporto.  
IC1 Miramar-Porto  
EN 209. entre Godomar y Oporto.  
EN 222, entre Avintes y Oporto.

**Excepciones:** aplicables a estas carreteras anteriormente descritas con la excepción del túnel 25 de Abril):

- Mercancías peligrosas destinadas a unidades de sanidad privadas.
- Mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía.
- Mercancías peligrosas que van a ser cargadas en barcos.
- Transporte de combustible para el suministro de aeropuertos y puertos.

#### **AUTORIZACIONES ESPECIALES**

La Dirección General de Tráfico puede conceder autorizaciones especiales para:

- Operaciones de carga durante periodos restringidos.
- Para los que transportan mercancías peligrosas necesarias para las operaciones continuas de las unidades de producción.

Las solicitudes de autorización especial deberán dirigirse a la Dirección General de Tráfico (IMTT +351 21) 794 90 00.

La documentación requerida es:

- Una fotocopia de registro del vehículo.
- El ADR, cuando sea aplicable.
- El nombre y dirección del operador de transporte.
- La lista de mercancías a transportar, incluyendo el ADR y la identificación UN.

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

-La fecha, tiempo y carretera para realizar la operación de transporte.

## **V. RESTRICCIONES LOCALES:**

### **Restricciones al tráfico en Lisboa:**

La circulación, carga, descarga de bienes de los vehículos de más de 2,6 t está prohibido entre las 8:00 y las 10:00 y entre las 17:00 y las 19:00.

En la zona señalizada como peatonal, la carga y la descarga estará prohibida entre las 8:00 a 10:00 y de 11:30 a 19:00.

### **Porto**

El tránsito, carga o descarga de camiones está prohibido en Porto entre las 14h00 y las 19h00.

Los límites de la zona afectados por esta prohibición son los siguientes: la carretera de circunvalación interior, de Ponte da Arrábida a Bessa Leite, Rua de António Bessa Leite, Rua de Pedro Hispano, Rua da Constituição, Rua Cinco de Outubro, Rua Domingos Sequeira, Rua Quinta Amarela, Rua Egas Moniz, Rua Damián de Gois, Rua Joao Pedro Ribeiro, Praça Marques de Pombal, Rua Latino Coelho, Praça Rainha D. Amelia, Rua Nova de S. Crispim, AV. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto, Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, AV. Gustavo Eiffel, Túnel da De Ribeira, Rua do Infante D. Henrique, Rua Nova da Alfândega, Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y Rua do Ouro.

La prohibición no se aplica a los siguientes vehículos: los vehículos de transporte público, la brigada de bomberos; los vehículos de las fuerzas armadas y la policía, vehículos oficiales, vehículos municipales, puesto vehículos de las oficinas, los vehículos de emergencia o de primeros auxilios, los vehículos de transporte de ganado o cualquier otro bien, siempre que tengan autorización

### **DÍAS FESTIVOS 2011:**

- 1 de enero - Año nuevo
- 22 de abril - Viernes Santo
- 24 de abril - Domingo de Resurrección
- 25 de abril - Día de la Liberación
- 1 de mayo - Día del Trabajo
- 10 de junio - Día Nacional
- 23 de junio Corpus Christi
- 15 de agosto - Asunción
- 5 de octubre - Día de la República
- 1 de noviembre - Todos los Santos



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

**Comunicación e Imagen**

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

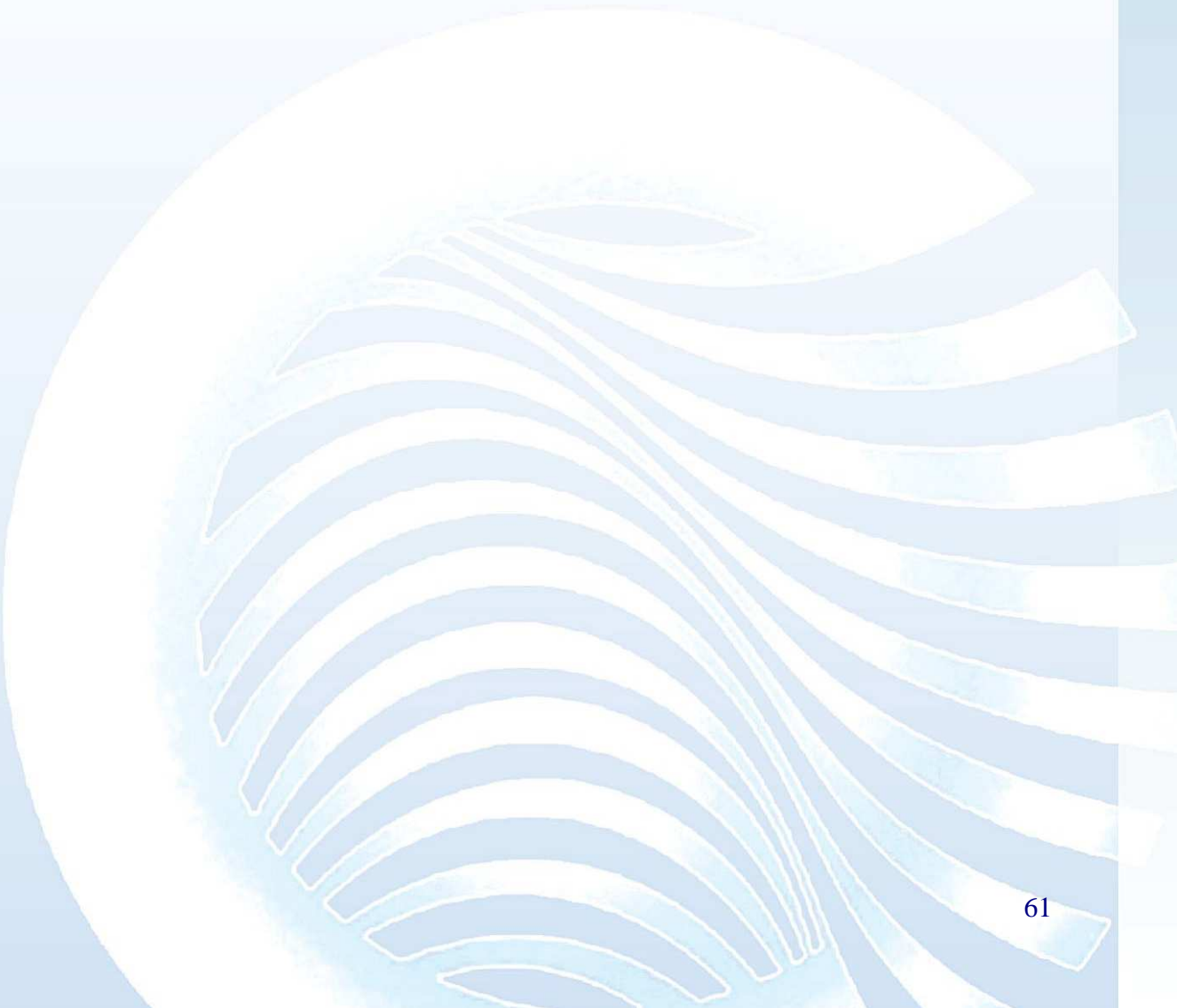
comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

1 de diciembre - Restauración de la independencia

8 de diciembre - Inmaculada Concepción

25 de diciembre - Navidad

circuilar





# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## REINO UNIDO

### **Vehículos afectados:**

Camiones cuya MMA total sea superior a 18 t.

### **Prohibición:**

Durante la semana, desde las 21.00 a las 07.00 horas.

En fines de semana, desde las 13h.00 del sábado a las 07h.00 del lunes.

### **Área:**

Londres - todas las carreteras excepto autopistas y algunas carreteras principales, en aquellas áreas administradas por la gerencia municipal de transporte de Londres (aplicable a los 33 distritos de Londres).

### **Excepciones**

- Vehículos que circulen bajo autorización especial debido a que transportan una carga indivisible y anormal.
- Vehículos cuya carga es requerida para asuntos que se necesiten para cualquier emergencia en la seguridad de las personas o de sus propiedades.
- Los operadores de transporte deben solicitar una autorización sin coste alguno para obtener una de las excepciones a la siguiente dirección:

London Lorry Control Team

London Councils

59 ½ Southwark Street

LONDON SE1 0AL

Tel: + 442079349915

Fax: + 4420793495591

URL : [WWW.LONDONLORRYCONTROL.COM](http://WWW.LONDONLORRYCONTROL.COM)

E-mail: [lorry.control@londoncouncils.gov.uk](mailto:lorry.control@londoncouncils.gov.uk)

Bajo ciertas circunstancias se pueden obtener permisos de corta duración, con un aviso rápido para viajes puntuales. Los transportistas deben tener en cuenta, sin embargo, que estos permisos imponen especiales requisitos en los conductores. Para más información, los transportistas pueden consultar con la dirección señalada más arriba.

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

## Restricciones locales

A las afueras de Londres hay numerosas restricciones para vehículos pesados en el centro de las ciudades y áreas rurales. Los conductores deben respetar las señales especiales donde se guía sobre como atravesar o bordear las zonas donde tienen lugar las prohibiciones.

## Días festivos 2011

1 enero	Año Nuevo
3 enero	Festivo
4 de enero	Año Nuevo (Escocia)
17 marzo	Día de San Patricio (Irlanda del norte)
22 de abril	Viernes Santo
25 de abril	Lunes de Resurrección
2 de mayo	Fiesta de Mayo
30 de mayo	Fiesta de la Primavera
12 de julio	Festivo en Irlanda del Norte
1 de agosto	Festivo en Escocia
29 de agosto	Festivo en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.
30 de noviembre	Festivo en Escocia
25-26-27 diciembre	Navidad



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## REPÚBLICA CHECA

### **I. Restricciones Permanentes:**

#### **Vehículos afectados:**

Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.

#### **Área:**

En autopistas, carreteras principales y carreteras de primera clase.

#### **Prohibición:**

En domingos y festivos desde las 13.00 a las 22.00 horas.

### **II. Restricciones temporales en verano:**

#### **Vehículos afectados:**

Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.

#### **Área:**

En autopistas, carreteras principales y carreteras de primera clase.

#### **Prohibición:**

Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto:

Los viernes desde las 17h00 hasta las 21h00 horas;

Los sábados desde las 07h00 hasta las 13h00 horas,

Los domingos y festivos desde las 13h00 hasta las 22h00 horas.

### **III. Prohibición Especial:**

#### **Vehículos afectados:**

Los vehículos con un motor especial cuyo total no exceda de 0.60m.

#### **Área:**

En carreteras de primera clase fuera de zonas urbanizadas.

#### **Prohibición:**

Desde el 15 de abril hasta el 30 de septiembre.

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Los viernes y las vísperas de festivos desde las 15h00 hasta las 21h00 horas,  
Los sábados y el primer día de una serie de días festivos, desde las 07h00 hasta las 11h00 horas.

Los domingos y el último día de una serie de festivos, desde las 15h00 hasta las 21h00 horas.

### Excepciones:

- Vehículos implicados en operaciones de transporte combinado desde el barco hasta el punto de carga más próximo, o desde el punto de descarga más próximo al punto de consigna.
- Vehículos utilizados para el transporte de productos agrícolas.
- Vehículos utilizados en la construcción, mantenimiento y reparación de carreteras.
- Vehículos que transporten mercancías perecederas de acuerdo al ATP, cuando las mercancías no supongan más de la mitad de la capacidad de carga del vehículo.
- Vehículos que transporten animales vivos, vehículos que transporten gasolina para el abastecimiento de las estaciones.
- Vehículos utilizados para la carga y descarga de aviones, barcos o trenes hasta una distancia de 100 Km.
- Vehículos que realicen transporte postal.
- Vehículos vacíos que trabajen en conexión con cualquiera de las operaciones de transporte mencionadas en los puntos precedentes.
- Vehículos que pertenezcan a las Fuerzas Armadas, Policía y Bomberos.
- Vehículos necesitados en caso de desastre natural.
- Vehículos que transporten sustancias químicas susceptibles de cambios de temperatura y cristalización.
- Vehículos utilizados para el entrenamiento de los conductores.

### Días festivos 2011

1 enero	Año Nuevo
25 de abril	Lunes Santo
1 mayo	Día del Trabajo
8 mayo	Día de la Liberación
5 julio	Profeta Cirilo
6 julio	Aniversario de la muerte de Jan Hus (1415)
28 septiembre	Día del Estado
28 octubre	Día nacional
17 noviembre	Día de la Democracia y de la Libertad
24 diciembre	Navidad
25 diciembre	Navidad
26 diciembre	San Esteban



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## RUMANIA

### **I. Prohibición:**

Vehículos afectados: Todos aquellos que accedan de los pesos y dimensiones autorizados.

Aplicable a todos el territorio nacional.  
Sábados, domingos y días festivos de 6 a 22h.

### **II. prohibición:**

Vehículos afectados: Se aplican a todos los vehículos destinados al transporte de mercancías de más de 7,5 t.

Las restricciones se aplican en:

- DN1 (E60) entre Budapest y Barcanesti.
- DN1 entre Ploiesti y Brasov.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, de lunes a viernes desde las 6:00 hasta las 22:00 h para:

- Transporte de animales vivos, refrigerados o bienes perecederos
- Transporte en tráfico internacional, siempre que la carga / descarga o despacho de aduanas tenga lugar en los tramos arriba mencionados de carretera. Para ello ha de probarse:
  - Conducción en vacío, para la carga: mediante la orden de transporte original o una copia compulsada por el operador de transporte;
  - Conducción en vacío, después de la descarga: Documento de CMR original, cuaderno TIR o documento T.
  - Conducción con carga para la descarga: documento original del CMR, cuaderno TIR o documento T.
- Los vehículos que circulen en virtud de una autorización especial expedida por el CNADNR, 38B Dinicu Golescu BVD, Sector 1-Bucarest

### **Excepciones:**

Nota: los documentos necesarios al solicitar la autorización han de incluir una declaración escrita que acredite la necesidad de viajar por esta ruta, indicando el número de vehículos, números de registro y el período para el que solicita la autorización, pago de la viñeta, copia del certificado de registro, comprobante de pago de los transbordadores; autorización especial para los vehículos que excedan de los pesos y dimensiones máximos autorizados.

Las autorizaciones no se emiten antes de los 15 días antes del primer día de validez, y



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

seguirán siendo válidas por un máximo de 6 meses. La autorización original deberá conservarse a bordo del vehículo y debe presentar a aquellas autoridades que lo soliciten. Las autorizaciones no son transferibles y no serán reemplazados en caso de pérdida, robo o deterioro. En tales casos, se deberá solicitar una nueva autorización.

### **Restricciones a la circulación:**

Vehículos afectados: vehículos destinados al transporte de mercancías de más de 7,5t.

DN1 Bucarest –Otopeni-Ploiesti (entrada) desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre

Los sábados de 6.00 a 22:00

Domingos de 6:00 a 22:00

DN1 E60 Ploiesti (salida)-Brasov (entrada) desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre

Sábados de 6.00 hasta las 22:00

Domingos desde las 6:00 hasta las 22:00

DN1 (E60) Cluj Napoca (salida) –Oradea ( entrada) de 15 de junio hasta el 15 de septiembre

Sábados de 6:00 a las 22.00

Domingos de 6:00 a 22:00

DN2 (E85) Sabaoani (cruce con la DN28-Suceava-Siret (entrada) desde el 15 de junio al 15 de septiembre

Sábados desde las 6:00 hasta las 22:00

Domingos desde las 6:00 hasta las 22:00

A2 Bucharest Fundulea-Lehliu-Drajna-Fetesti-Cernavoda (unión con la DN22C), del 15 de junio al 15 de septiembre

Sábado de 6:00 a 20:00

Domingos de 6:00 a 24:00

Viernes de 12:00 a 24:00 h

DN22C (E81) Cernavoda-Medgidia-Basarabi (unión con la DN3) Desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre

Sábados desde las 6:00 hasta las 20:00

Domingo desde las 6:00 a las 24:00

Viernes desde las 12.00 hasta las 24:00

DN3 (E81) Basarabi-Constanta desde el 15 de junio al 15 de septiembre

Sábados de 6:00 hasta las 20:00

Domingos 6:00 hasta las 24:00

Viernes desde las 12.00 hasta las 24:00

DN39 (E87) Agigea (unión con la DN38) –Mangalia (entrada) desde el 15 de junio al 15 de septiembre

Sábados desde las 6:00 hasta las 22:00

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Domingo desde las 6:00 hasta las 22:00

DN7 Pitesti (salida) Vlacea-Vestem (unión con la DN1) desde el 15 de junio al 15 de septiembre

Sábados de 6:00 hasta las 22:00

Domingos desde las 6.00 hasta las 22:00

DN 7 (Ilia unión con DN68A) Arad- del 15 de junio al 15 de septiembre

Sábados de 6:00 a 22:00h

Domingos de 6:00 a 22:00

### **Días festivos en Rumanía 2011**

1 de enero – Año Nuevo

2 de enero – Año Nuevo

24 de abril- Domingo de Resurrección

25 de abril - Lunes de Resurrección

1 de mayo- Día del Trabajo

12 de junio - Pentecostés

13 de junio- Lunes de Pentecostes

15 de agosto - Asunción

1 de diciembre- Día Nacional

25 y 26 de diciembre - Navidad

### **Restricciones locales en Bucarest para vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 toneladas de MMA**

Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00.

Desde el 1 de septiembre al 30 de junio diario de 8:00 a 19:00.

Fuera de estas horas, se permite el acceso sólo bajo autorización.

**Zona "A" de Bucarest, delimitado por las siguientes vías:** Dacia Bvd - Traian St  
Dacia Bvd- Nerva ST-Traian St - Octavian Goga Bvd - Marasesti Corredor - Bvd Marasesti - Mitropolit Nifon St - Bvd Lebertatii - Calea 13 Septembrie - Pandurilor St - Grozavesti St - Orhideelor St - Dinicu Golescu Bvd - Gara de Nord Square -- Calea Grivitei - Nicolae Titulescu St - Bvd Banu Manta - Ion Mihalache Bvd - Maresal Averescu Bvd - Constantin Prezan Bvd - Bvd Aviatorilor - Mircea Eliade Bvd - PI Ceaikovski Bvd - Barbu Vacarescu St - San Tunari - Dacia Bvd

### **Restricciones en Bucarest para vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 7,5 t de MMA**

**Zona "B" de Bucarest, delimitada por las siguientes vías:** Aerogarii Bvd - CPT Aerogarii Bvd- Alex Serbanescu St - Barbu Vacarescu St - Fabrica de San Glucoza - Petricani carretera principal - Doamna Ghica St - Colentina carretera principal - Fundeni carretera principal - Morarilor St - Bvd Basarabia - 1 Bvd Decembrie 1918 - Ju. Palady Bvd - Camil Ressu Bvd - Fizicienilor St - Bvd Energeticienilor - Calea Vitan -



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Vitan BARZESTI carretera principal - Ion Iriceanu St - Turnu Magurele St - Luica St - Giuguiului carretera principal - Alexandru Anghel St - Prelungirea Ferentari St - Calea Ferentarilor - M. Sebastián St - Calea 13 Septembrie - Bvd Ghencea - Brasov St - Virtutii carretera principal - Calea Crângași - Concesión de cruce - Calea Grivitei - Bucarestii Noi Bvd - Jiului St - Bvd Poligrafiei - Jiului Crossing - Baiculesti St - Straulesti carretera principal - Ion Ionescu de la Brad Bvd

Desde 1 de julio hasta el 31 de agosto todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00.

Desde el 1 de septiembre al 30 de junio diario de 8:00 a 19:00.

Fuera de estas horas, se permite el acceso sólo bajo autorización.

Todas las infracciones se sancionarán con una multa entre 30,000 y 50,000 RON.

### Autorizaciones

Las autorizaciones son expedidas en la Ayuntamiento de Bucarest a través de la Administración de transporte, carreteras y seguridad en el tráfico. Los permisos diarios también se pueden adquirir en las estaciones de servicio en las vías de acceso principales a Bucarest. Las tarifas son las siguientes:

Zona A:

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	2,000	231
>7.5t to 12.5t	4,000	452
>12.5t to 16.0t	8,000	903
>16.0t to 22.0t	12,000	1,355
>22.0t to 40.0t	16,000	1,806
>40.0t	20,000	2,247

RON: moneda oficial Rumanía



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Zona B:

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	500	63
>7.5t to 12.5t	1,000	116
>12.5t to 16.0t	1,500	179
>16.0t to 22.0t	2,000	231
>22.0t to 40.0t	2,500	284
>40.0t	3,000	347

Aclaraciones:

Estas restricciones están señaladas

Vehículos de más de 5 t que no tengan como destino final la ciudad de Bucarest, están prohibido su paso por la ciudad.

Las autorizaciones no son transferibles, deben ser mostradas junto con el certificado de registro de vehículo

La autorización válida para la zona A también lo es para la B

Vehículo que se dirigen a la Zona B o algunas aduanas o zonas industriales deben acceder a las zonas restringidas bajo el amparo de una autorización especial y por las siguientes rutas:

Acceso a la zona B: desde Bucarest- autopista de Pitesti, via Iuliu Maniu Bvd, Valea Cascadelor St, Valea Oltului St, Prelungirea Ghencea St.

Desde la DN6, via Alexandriei, la carretera principal de Antiaeriana.

Acceso a las zonas industriales y aduanas:

La aduana de Timisoara Bvd Timisoara Bvd desde la calle Valea Cascadelor o Valea Oltului hacia Romancierilor.

Acceso a la zona industrial entre Timisoara , Iuliu Maniu, Vasile Milea, Lujerului, Timisoara, Vasile Milea, Iuliu Maniu

Acceso a la zona industrial entre Drumul Sarii, M. Sebastian St, Cal, Rahovei, Progresului, via Calea 13septembre, Razoare, Panduri carretera principal hasta via Calea 13septembre

Acceso a la zona industrial entre Calea Rahovei, G. Cosbuc Bvd, C-tin Istrati, Progresului, via Calea Rahovei, Cosbuc, C-tin Istrati



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Acceso a la plataforma industrial en la plataforma Rocar, via Toporasi

Acceso a la zona industrial entre Ziduri Mosi, Ferdinand, Obor, Baicui, Paharnicu Tur-  
turea, Heliade intre Vii, Doama Ghica,

Acceso a la oficina de aduanas en Expozitiei Bvd, via Bucurestii Noi, Ion Mihalache,  
Clabucet, Expozitiei, y vuela via Putul lui Craciun

Acceso a la zona industrial Splaiul Unirii, entre Vitan Barzesti y la carretera principal  
de Mihai Bravu, en Splaiul Unirii.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## SUIZA

### **Vehículos afectados:**

Se establece la prohibición de circular para vehículos pesados de masa máxima superior a 3,5 t, para tractores industriales, máquinas, los vehículos articulados de MMA superior a 5 t.

Se aplica a todas las carreteras de Suiza

### **Prohibición:**

La prohibición de circular se establece en domingos y días festivos desde las 00:00 hasta las 24:00 h

Las nocturnas: de 22:00 hasta las 5:00

### **Días festivos:**

- 1 de enero - Año nuevo
- 22 de abril - Viernes santo
- 25 de abril - Lunes de Pascua
- 2 de junio - Ascensión
- 13 de junio - Pentecostés
- 1 de agosto - Fiesta nacional
- 25 y 26 de diciembre - Navidad

Las prohibiciones cantonales en días festivos no se aplican al tráfico en tránsito.

En el caso de que algún cantón o en alguna región del cantón no se establezcan alguna de estas fechas como día festivo, no se aplicarán las restricciones a la circulación.

Igualmente se establecen las siguientes restricciones al tráfico

- El 21 de abril desde las 22:00 horas hasta el 23 de abril hasta las 5:00 h
- El 23 de abril desde las 22:00 horas hasta el 26 de abril hasta las 5:00 h
- El 1 de junio desde las 22:00 horas hasta el 3 de junio hasta las 5:00 h
- El 11 de junio desde las 22:00 horas hasta el 14 de junio hasta las 5:00 h
- El 30 de julio desde las 22:00 horas hasta el 2 de agosto hasta las 5:00 h
- El 24 de diciembre desde las 22:00 horas hasta el 27 de diciembre hasta las 5:00
- El 31 de diciembre desde las 22:00 horas hasta el 3 de enero de 2012 hasta las 5:00 h

En el caso de transporte de mercancías peligrosas, se aplicarán las mismas restricciones previstas para atravesar los túneles.

circular



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Hay **excepciones** que cubren la totalidad de Suiza y que pueden ser expedidas por las autoridades de los cantones afectados por el viaje o del cantón en el que comienza el viaje sujeto a autorización.

La concesión de la autorización ya no está dentro de la jurisdicción del cantón, si el territorio ya no pertenece a ese cantón concreto.

Para los vehículos extranjeros, las autorizaciones son expedidas por:

Office Fédéral des Routes  
Centre d'intervention Gothard  
PO Box  
CH – 6487 Göschenen  
Tel: (+41 41) 885 03 20  
Fax: (+41 41) 885 03 21  
e-mail: sonderbewilligung@astra.admin.ch  
URL: www.sonderbewilligung.ch



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

## Ucrania:

No hay restricciones nocturnas al tráfico para vehículos de transporte de mercancías, ni los fines de semana, ni en los días festivos.

### Kiev:

Desde el 1 de mayo de 2008, hay una prohibición de circular introducida para los camiones con un MMA superior a 4.5t dentro de la circunvalación alrededor de KIEV. Esta prohibición se aplica todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00h

Los vehículos de transporte internacional de mercancías se les permite entrar en la ciudad de KIEV, desde las 10.00 hasta las 17:00 si están provistos del CMR o de cuaderno TIR a bordo del vehículo. Y las señales de TIR están colocadas correctamente en el vehículo.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

## Dinamarca:

No hay restricciones a la circulación en los fines de semana o en los días festivos.

Sin embargo, hay restricciones en el centro de Copenhague para los vehículos de transporte de mercancías de más de 18 t de PMA, En las calles Norre, Vester, Voldgade, Stormgade, HolmesKanala y Gothersgade. La ruta vía Chr. IXGade- krbERNI-KOWSGADE- Bremerholm está permitida.

Los vehículos de más de 3,5t están prohibidos que atraviese Amagertorv y los alrededores de las calles peatonales.

En casos especiales, se pueden pedir solicitudes en:

Kobenhauns Politi- Trafikafdelingen  
(Traffic departmente)  
Anker Heegardsgade, 1, 1  
DK 1572 Copenhague  
Tel +45 33 14 14 48

### Puente Oresund

El transporte de mercancías peligrosas está prohibido en el puente de 6.00 a 23:00 (categoría E) y entre las 23:00 y las 6.00 (categoría B). Para más información: <http://uk.oresundsbron.com/page/88>

Para las cargas especiales, se puede pedir una autorización en las autoridades policiales danesas y debe ser notificado al centro de tráfico del puente al menos con dos horas de anticipación antes de pasar por el puente al siguiente número de teléfono: +45 33 41 65 91

Se debe indicar las dimensiones del vehículo y se debe mostrar en la pueta del control de peaje.

### Great Britain Bridge

La carga de transporte especial debe obtener una autorización para poder cruzar el puente. Vehículos de más de 2.8m de longitud necesita autorización telefónica, al siguiente número +45 58 30 30 51, al menos con dos horas de anticipo al cruce del puente.

Los vehículos entre los 100 y 350 t o mas de 4,5 m. de ancho, a una velocidad de menos de 45 km/h necesitan una aprobación previa. La autorización de la policía y el certificado de clase deben ser enviados al fax: +45 58 30 30 03, al menos 3 días antes de cruzar el puente.

### Restricciones al tráfico en verano:

Entre enl 15 de junio y el 31 de agosto, si la temperatura alcanza los 25 grados y los supera, hay una prohibición desde las 12:00 a las 18:00 para los vehículso que transporten cargas especiales.



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

## Días festivos:

1 de enero  
17 de abril  
21 de abril  
22 de abril  
24 de abril  
25 de abril  
20 de mayo  
2 de junio  
5 de junio  
12 de junio  
13 de junio  
25 de diciembre  
26 de diciembre

circuilar



# CETM

Confederación Española  
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

## OTROS PAÍSES

No hay restricciones al tráfico internacional de vehículos en fines de semana y festivos en los siguientes países:

- Bélgica
- Irlanda
- Letonia
- Serbia
- Finlandia
- Noruega
- Suecia
- Estonia
- Lituania
- Chipre
- Moldavia
- Rusia
- Turquía